

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 20 de Marzo de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	Op	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (20 de Agosto de 1919)	Op	Fechas	Op	ACCIONES	Pesetas	Op	Op	
		<i>Al contado.</i>								
17-3-929	75,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,70	18-3-929	589,00	Banco de España.....	500		589,00	
18-3-929	75,70	> E, de 25.000 >	75,70	18-2-929	528,00	Banco Hipotecario de España....	500		528,00	
18-3-929	75,75	> D, de 12.500 >	75,70	18-3-929	439,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	438,00	
18-3-929	75,70	> C, de 5.000 >	75,70	18-2-929	223,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
18-3-929	75,70	> B, de 2.500 >	75,70	18-3-929	239,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		239,00	
18-3-929	75,70	> A, de 500 >	75,70	18-3-929	190,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		190,00	
18-3-929	75,70	> G, de 100 >	75,70	30-1-929	154,00	Socied. Gral. Aru-}Preferentes...	600			
18-3-929	75,70	> H, de 200 >	75,70	18-3-929	87,00	carera España...{Ordinarias....	500		87,50	
18-3-929	75,70			18-3-929	1.268	Unión Española de Explosivos...	100		1.271	
18-3-929	75,70			15-3-929	589,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		589,00	
18-3-929	75,70			28-2-929	624,00	Iberia Norte de España.....	475			
		<i>Estampillado.</i>			5-12-928	59,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
18-3-929	86,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	86,85			OBLIGACIONES				
18-3-929	86,50	> E, de 12.000 >	86,85	14-3-929	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	4		
18-3-929	87,00	> D, de 6.000 >	90,00	18-3-929	94,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	94,00	
18-3-929	88,90	> C, de 4.000 >		18-3-929	99,85	Idem id. id.....	500	6	99,75	
18-3-929	89,00	> B, de 2.000 >		16-3-929	111,00	Idem id. id.....	500		110,75	
18-3-929	89,75	> A, de 1.000 >	93,50	18-3-929	102,00	Idem del Banco de Crédito				
14-3-929	93,00	> G, de 100 >	93,50			Local	500	6	102,00	
14-3-929	93,00	> H, de 200 >	93,50	14-3-929	83,75	Sociedad Gral. Anuc. ^a España...	500	5		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			5-3-929	98,50			4 1/2	98,75
4-3-929	80,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		18-3-929	90,10	F. C. M. Z. A. Va- } B.	500			
18-3-929	80,00	> D, de 12.500 >		6-3-929	81,50	ladolid a Ariza..... } C.	500			
18-3-929	80,75	> C, de 5.000 >	80,50	21-4-928	78,50					
18-3-929	80,75	> B, de 2.500 >	80,50	22-3-927	70,75	Idem Norte de Espa-				
18-3-929	80,75	> A, de 500 >	80,50	18-5-921	53,00	ña. Emisión 17 de				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			31-12-924	63,15	Enero de 1905.....			
16-3-928	92,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		28-5-925	64,00					
18-3-929	92,75	> E, de 25.000 >				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
18-3-929	92,75	> D, de 12.500 >	92,75	18-3-929	101,50	Obligaciones	500		100,50	
18-3-929	93,25	> C, de 5.000 >	93,25	12-1-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500			
18-3-929	93,25	> B, de 2.500 >	93,25	18-3-929	92,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
18-3-929	94,10	> A, de 500 >	94,10	18-3-929	93,00	Idem id. 1918.....	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
		EMISIÓN DE 1917					CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO			
18-3-929	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	91,80			PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a				
18-3-929	91,50	> E, de 25.000 >	91,85			28,05 pesetas por 100 franco.				
18-3-929	91,50	> D, de 12.500 >	91,85			LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a				
18-3-929	91,50	> C, de 5.000 >	91,75			32,27 pesetas una.—1.000 a 32,21—1.000 a 32,17				
18-3-929	91,50	> B, de 2.500 >	91,75			31.000 a 32,20.				
18-3-929	91,50	> A, de 500 >	91,75			NEW-YORK, a la vista, cheque, 43.500 dollars				
		DEUDA FERROVIARIA					a 6,65 pesetas uno.			
		AMORTIZABLE 5 POR 100								
18-3-929	102,00	Serie A.....	101,75	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
18-3-929	102,00	> B.....	101,75	4 por 100 perpetuo al contado.....		476.000				
16-3-929	102,10	> C.....	101,75	Idem fin corriente.....		?				
				Idem fin próximo.....		?				
				4 por 100 amortizable.....		10.500				
				5 por 100 amortizable.....		116.000				
				Acciones del Banco de España.....		8.000				
				Idem del Banco Hipotecario.....		16.000				
				Idem de la Arrendataria de Tabacos...		30.500				
				Azucarera.—Preferentes		?				
				Idem.—Ordinarias		30.000				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		88.000				
				Idem id. al 6 %.....		114.500				

Gaceta de Madrid.—Núm. 80 21 Marzo 1929 Anexo único. — Página 385

SUBASTAS

PARQUE DE ARTILLERIA DE CEUTA

Habiéndose autorizado este Parque para proceder a la venta por medio de subasta pública de los materiales que se expresan en el presente anuncio, se pone en conocimiento de los señores que el acto de licitación tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Establecimiento, ante el Tribunal de subastas correspondiente, el día 29 de abril próximo, a las diez y cinco minutos de la tarde, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas del Parque, el cual podrá ser examinado todos los días laborables desde las nueve horas hasta las doce.

La cantidad de materiales a subastar y los precios límites que se han estimado son los siguientes:

- Aluminio de desbarate, 1389 kilos, a 0,50 pesetas kilo.
 - Chapa de hierro de desbarate, 2.130 kilos a 0,02 pesetas kilo.
 - Hierro acedado de desbarate, 35.035 kilos, a 0,02 pesetas kilo.
 - Hierro fundido de desbarate, 47.500 kilos, a 0,03 pesetas kilo.
 - Hierro dulce de desbarate, 75 kilos, a 0,05 pesetas kilo.
 - Lana de desbarate, 3783 kilos, a 0,05 pesetas kilo.
 - Retazos de abatajes y bastos, 3.254 kilos, a 0,10 pesetas kilo.
 - Papas de zapallo en buen uso, 4.800, a 2 pesetas una.
 - Zipos picos en buen uso, 3.800, a 3 pesetas uno.
- CEUTA, 16 de Marzo de 1929.—El Teniente Coronel Director, Emilio Gómez.

S-367

CAJA CENTRAL DE CREDITO MARITIMO

CONCURSO

Por acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Caja Central de Crédito Marítimo en sesión de primero del actual, se saca a público concurso la redacción de dos libros para uso y consulta en las Escuelas establecidas en los Pósitos de pescadores marítimos y amaritimoterrrestres. Las bases generales a que este concurso ha de sujetarse son las siguientes:

- 1.ª La redacción de las cartillas ha de ser lo más clara y concisa posible, en forma que pueda ser comprendida por las inteligencias menos cultivadas.
- 2.ª No han de contener más demostraciones, y éstas lo más sencillas posible, que las estrictamente precisas para la interpretación y aplicación adecuadas de las reglas que contengan.
- 3.ª Los grabados que se empleen han de ser, en lo posible, lineales.
- 4.ª Las obras que se presenten al concurso deberán estar escritas a máquina, en pliego 4.º, por una cara, y señaladas con un tema y su correspondiente título. Se dirigirán al

Presidente de la Comisión permanente de esta Caja, en cuyo poder deberán quedar antes de transcurrir noventa días, contando los festivos, a partir de la última fecha de las en que se publique este concurso en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, acompañadas de un pliego cerrado, rotulado con el mismo tema y título de la obra, conteniendo la firma del autor y las señas de su residencia.

5.ª La elección de las obras la realizará el Consejo Directivo de la Caja Central de Crédito Marítimo.

6.ª Los autores de las obras elegidas cederán la propiedad literaria de ellas a la Caja Central de Crédito Marítimo, la cual les entregará, por lo que respecta al primer libro que más adelante se expresa, la cantidad de mil (1.000) pesetas, y ochocientos (800) pesetas al autor del segundo libro y 100 ejemplares impresos.

7.ª Dichos premios no se harán efectivos hasta que no estén impresos los libros.

8.ª Los autores de las obras excluidas podrán, hasta pasados seis meses del presente anuncio, reinarlas cuando lo deseen de la Caja Central de Crédito Marítimo.

Cuestionarios: El libro *Elementos de Geografía astronómica y navegación* tratará de las siguientes materias: Fundamentos de Geografía astronómica y, preferentemente, los conocimientos para servir de base al estudio de naciones de navegación;

Navegación: Rosa de los vientos. Su cuartito; aguja náutica; rumbos y sus correcciones; rumbo por la polar; cartas marinas; situaciones sencillas por la estira y precauciones y las tablas prácticas necesarias. Faros principales y situación por ellos. Medición de la velocidad de la marcha. Sonda y sus aplicaciones. Mareas. Reglamento de luces y reglas para evitar abordajes.

El libro de *Preparación para el Servicio de la Armada* se referirá a las materias siguientes:

Nociones de la organización de la Marina; grados y sus insignias. Saludos y tratamientos. Deberes del marinerero: Principales nudos. Telegrafo de banderas. Código nacional e internacional. Señales Morse con luces, sonidos y banderas. Señales de brazos. Ejercicios de botes y a la vela con su manejo. Movimientos militares elementales. Primeros auxilios a los ahogados. Higiene del marinerero.

La extensión de ambos libros será próximamente de 150 páginas impresas en 8.º, o de igual número de cartillas en 4.º; escritas a máquina. La impresión se hará en dos tipos de letra muy claros. En el que lo sea más se imprimirán los conocimientos que correspondan al grupo elemental de las enseñanzas, que en las cartillas escritas a máquina se señalarán subrayándolas.

Madrid, 14 de Marzo de 1929.—El Presidente de la Comisión permanente, Alfredo Saralegui.

S-365

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

REORGANIZACION

En la GACETA DE MADRID de 1.º de Noviembre de 1928 apareció anunciada por esta Sección la provisión, por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto, de la Escuela nacional unitaria de niños de la plaza de Sixth Cámara, de Castellón, con 32.120 habitantes, que vacó por defunción en 22 de Octubre de 1928.

Por Real orden número 275 de Instrucción pública de 31 de Enero último e inserta en la GACETA DE MADRID de 18 del actual se transformó dicha unitaria en una Sección de la Escuela nacional graduada de niños de la calle de Pi y Margall, de esta ciudad.

Queda nulo, por consiguiente, el anuncio de dicha Escuela como unitaria, y se anuncia su provisión por medio del presente como una Sección de la Escuela nacional graduada de niños referida.

Castellón, 22 de Febrero de 1929.—El Jefe de la Sección, Gregorio Blasco.

P-327

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 20 de Junio de 1925.

Valbuena, Ayuntamiento de Huelva: Escuela unitaria para Maestra; 525 habitantes; creada por Real orden de 20 de Febrero de 1929.

La Umbria, Ayuntamiento de Arcena: Escuela mixta para Maestra; 361 habitantes; vacante el 17 de Febrero de 1929 por jubilación.

San Juan del Puerto, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 3.781 habitantes; vacante en 20 de Febrero de 1929 por defunción.

Huelva, 22 de Febrero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontones.

P-353

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 20 de Junio de 1925:

Uncastillo, Ayuntamiento de idem; Auxiliaria de párvulos para Maestra; 3.439 habitantes; vacante en 16 de Febrero de 1929 por excedencia.

Zaragoza, 22 de Febrero de 1929. Por el Director general de Primera

enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P—337

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Brea de Aragón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.484 habitantes.

Brea de Aragón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.484 habitantes.

Illueca, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.893 habitantes.

Illueca, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.893 habitantes.

Cabañas de Ebro, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 669 habitantes.

Pomer, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 482 habitantes.

Pozuel de Ariza, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 343 habitantes.

Torrehermosa, Ayuntamiento de Torrehermosa; Escuela unitaria para Maestro; 365 habitantes.

Todas estas Escuelas fueron creadas por Real orden de 28 de Enero de 1929.

Zaragoza, 25 de Febrero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P—349

Gobierno Civil de la Provincia de Murcia

EXPLOSIVOS

Don Diego González Hernández, vecino de Javalí Viejo, solicita autorización para instalar un taller de fuegos de artefacto anejo a la fábrica de pólvoras negras de su propiedad, situada en el Cabezo de la Amalia, del partido de La Nora, término municipal de Murcia.

Dicho taller, que, según el proyecto presentado por el interesado, y que pueden ver cuantos se consideren perjudicados en la Jefatura de Minas de este Distrito (Saavedra Fajardo, 14) todos los días hábiles, en horas de oficina, distará 500 metros de su fábrica de pólvoras, 250 metros del poblado de La Nora y 110 metros de la casa de El Antonio La Chica, y en él no se manipularán más de siete kilos de materias explosivas al día.

Lo que se publica en este periódico oficial para que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en el Gobierno civil de esta provincia o en las Alcaldías de los poblados de La Nora y Javalí Viejo, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha en que aparezca este anuncio.

Murcia, 8 de Febrero de 1929.—El Gobernador, V. Mora.

P—359

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE TARRAGONA

Habiéndose acordado por la Junta Central la concesión con exclusividad por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia en la línea de estación de Mora la Nueva al empalme de la carretera de Berceite con la de Gandesa a Tortosa a don Salvador Hernández Valls, se hace público en cumplimiento al artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Tarragona, 26 de Febrero de 1929.—El Secretario, Luis de Ahumada.

P—356

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL ESPINAR

Habiendo de tener lugar ante este Ayuntamiento, el día 3 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, el acto de revisar las exclusiones y prórogas de primera clase de los reemplazos anteriores al actual y correspondiendo revisar la exclusión que le fué concedida en el año 1927 al mozo Sotero de Castro Pérez, hijo de Gervasio y de Simforiana, que en la actualidad no se encuentra residiendo en esta población, se cita al mismo, por medio del presente, a fin de que en dicho día y hora concurre al acto de referencia en este Ayuntamiento, al fin indicado, advirtiéndole que si no lo hace será declarado prófugo.

El Espinar, 22 de Febrero de 1929.—El Alcalde, F. Pérez Buano.

M—341

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

HARO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 128, de 8.000 pesetas nominales, en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, constituido en esta sucursal el día 1 de Febrero de 1918, a nombre de doña Rufina Gibaja Salazar, como usufructuaria, y doña Esperanza y E. Ramiro Nogal y Gibaja, como propietarios, se anuncia al público para el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna se procederá a expedir el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Haro, 14 de Marzo de 1929.—El Secretario, R. de Arriba.

X—1694

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

Don José Pérez Porto, Abogado y Decano del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña.

Hago saber: Que se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía presentada para garantía de su cargo don Germán Trincado Teijeiro, Notario de Pontevedra, y que sirvió también las de Junquera de Arriba, Castro Caldelas, Ribadavia, Fonsagrada, Monforte, Padrón y Villafinca del Bierzo, a fin de que quien tenga o tuviere que deducir alguna reclamación contra dicha fianza, la formule ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra y en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo prevenido en el párrafo primero del artículo 85 del Reglamento orgánico del Notariado de 7 de Noviembre de 1921.

La Coruña a 15 de Marzo de 1929.—El Decano, Licenciado José Pérez Porto.

X—1117

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VIGO

VACANTE DE SECRETARIO CONTADOR

Vacante en la Junta de Obras del puerto de Vigo la plaza de Secretario Contador, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, se anuncia a concurso entre Secretarios en propiedad de las demas Juntas y los que hayan ejercido el cargo interinamente y reúnan las condiciones que determina el artículo 19 del Reglamento general vigente para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de las Comisiones administrativas de puertos.

Las instancias, en el papel correspondiente, se dirigirán al Presidente de la Junta dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Vigo, 4 de Marzo de 1929.—El Secretario accidental, Eduardo Endáriz.—El Presidente, Francisco L...

X—1095

ELECTRICISTA TOLEDANA (S. A.)

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día de hoy ha acordado el reparto de un dividendo activo de 2 por 100, que contra cupón número 1 y bajo la correspondiente factura firmada se hará efectivo todos los días laborables de cuatro a siete de la tarde, en el domicilio social, calle de la Victoria número 1, de esta villa y Corte, y en las oficinas de la Delegación de Toledo, calle del Francés Viejo, 23.

Madrid, 13 de Marzo de 1929.—El Secretario, Vizconde de Alcantara.—Visto bueno, el Presidente, Conde de Velasco.

X—1096

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado: Que se admitan a la contratación pública bursátil y se incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 10.946 acciones al portador, números 109.463 al 120.408 y 32.839 acciones nominativas, números 728.389 al 761.227 que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Española de Minas del Rif. Todas ellas son de 50 pesetas nominales cada una, y completamente liberadas, siendo las nominativas intransferibles a extranjeros.

Lo que se anuncia al público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de Marzo de 1929.—El Secretario, Francisco Varona.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Agustín Peláez.

X-1119

MINERA PROVIDENCIA (S. A.)

En cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria que tendrá lugar en Madrid, Peligros, 1, oficinas del Presidente de la Sociedad, el día 20 de Abril, a las tres de la tarde. En caso de no haber número suficiente, la segunda convocatoria será a las cuatro de la tarde del mismo día.

ORDEN DEL DÍA

Aprobar el balance, cuentas y Memoria del ejercicio.

Madrid a 20 de Marzo de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Honorio Riesgo.

X-1122

EL FARO ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía de Seguros El Faro Español, el día 20 del corriente, a las seis de la tarde, se celebrará en el domicilio social, plaza Príncipe Alfonso, número 5, la Junta general ordinaria, a la que se convoca a los señores accionistas.

Madrid, 18 de Marzo de 1929.—El Secretario, Elías Cerdá.

X-1123

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMÓVILES CITROEN (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 30 del actual, a las once de la mañana, en su domicilio social, plaza de Cánovas, número 5, de esta Corte.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán depositar en la Caja social, con cinco días de anticipación, por lo menos, los títulos que posean, teniendo en cuenta que para tener derecho de asistencia deberán depositarse, como minimum, diez acciones, pudiendo, los que no renuncian este número, agruparse y hacerse representar por uno de ellos, sirviendo de tarjeta de entrada el resguardo de depósito de las acciones.

El orden del día será el siguiente:

Examen y aprobación del balance y cuentas del cuarto ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1928.

Fijación del dividendo a repartir a las acciones.

Ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración durante el año y aprobación de las demás proposiciones que presente el Consejo de Administración.

Madrid, 16 de Marzo de 1929.—Sociedad Española de Automóviles Citroen, S. A.—El Consejero Delegado, Ramón Castellar.

X-1114

COMPañIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a Junta general ordinaria para el día 30 de Abril próximo, a las quince, en que se tratará de la aprobación de cuentas, dividendos y nombramientos ordinarios.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones-resguardos con quince días de anticipación en esta Dirección, calle de Serrano, número 50, o en las oficinas de Gijón, recogiendo el billete de entrada.

Madrid, 20 de Marzo de 1929.—El Secretario, I. Pidal.

X-1115

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, noventa mil acciones ordinarias y cincuenta mil acciones de fundador, numeradas, respectivamente, del 1 al 90.000 y del 1 al 50.000, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad anónima "Saltos del Alberche", domiciliada en Madrid. Todas ellas son al portador, de 500 pesetas nominales cada una, y completamente desembolsadas; pero difieren por la cuantía de los dividendos que se les asignan, siendo de un siete por ciento acumulativo para las acciones ordinarias, y señalándose la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil pesetas para las de fundador, habiéndose de repartir el remanente a unas y a otras por mitad

luego de deducidas las cantidades que, por unos y otros conceptos, se señalan en los Estatutos. Asimismo se diferencian por el número de votos a que tendrán derecho, siendo uno el que corresponde a cada acción de fundador o a cada diez acciones ordinarias.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 16 de Marzo de 1929.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Juan de Uribe.—El Secretario, Juan José María Amann.

X-1110

UNION CARBONERA (S. A.)

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Abada, 2, primero, el día 24 del mes actual, a las nueve de su mañana. Si no concurre número bastante se celebrará a la hora siguiente con el número de asistentes que haya, según determina el artículo 94 de los Estatutos.

Madrid, 18 de Marzo de 1929.—El Presidente, Ramón Rabaque.

X-1111

SOCIEDAD ANONIMA TUBOS FORJADOS

DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir a las acciones un dividendo activo de 60 pesetas por acción, libre de impuestos y complementario de los beneficios de 1928, el cual será pagado por el Banco Urquijo Vascongado, a partir del día 25 de los corrientes.

Bilbao, 18 de Marzo de 1929.—Por la Sociedad Anónima Tubos Forjados: el Presidente del Consejo de Administración, Luis de Landeche.

X-1112

BANCO ANGLO SUD AMERICANO LIMITADO

SUCURSAL DE VIGO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en custodia números 8.768, 8.769 y 8.772, comprensivos de cinco acciones Société Minière et Metallurgique de Peñarroya, veintisiete acciones Galleries Lafayette y cinco acciones Compagnie Internationale des Wagons Lits, respectivamente, en poder de nuestra Sucursal de París, extendidos por esta Sucursal con fecha 21 de Diciembre de 1927, se anuncia al público por primera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario, se expedirán duplicados de dichos resguardos, anulando los originales y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Vigo, 18 de Marzo de 1929.—Por el Banco Anglo-Sud Americano Limitado (ilegible).

X-1113

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Situación al 30 de Junio de 1928.

ACTIVO	PESETAS
Caja y Bancos.....	3.324.426,19
Acciones de la 3.ª Serie y sucesivas.....	52.500.000,00
Valores en cartera.....	26.447.724,58
Cuentas deudoras.....	4.443.722,65
<i>Administración general de Manila:</i>	
Existencias y cuentas corrientes.....	54.024.958,57
<i>Propiedades en Filipinas:</i>	
Fincas urbanas.....	7.243.563,36
Fincas rústicas (Haciendas)....	4.640.990,83
Fábricas.....	2.336.899,37
Maquinaria y auxiliares.....	2.118.928,17
Material de explotación, mobiliario y semovientes.....	783.128,47
	<hr/>
	17.123.510,20
Material flotante.....	3.687.663,33

	PESETAS
Contratas de tabaco en Europa.....	2.050.580,92
Mercancías en Europa, América y en tránsito.....	25.979,19
Mobiliario (Europa).....	1,00
Depósitos en custodia y en garantía.....	18.080.150,00
	<hr/>
	178.708.716,63

PASIVO

Capital.....	75.000.000,00
Reservas estatutarias.....	5.148.000,00
Fondo de previsión para quebranto por cambio y otros.....	3.900.000,00
Fondo para renovación de la flota.....	2.500.000,00
Amortizaciones y seguros por nuestra cuenta.....	28.242.411,60
Cuentas acreedoras.....	41.839.535,38
Cupones por pagar.....	3.874.360,19
Depositantes de valores.....	18.080.150,00
Pérdidas y beneficios.....	124.259,46
	<hr/>
	178.708.716,63

Barcelona, Febrero 1929.

X-1109

GRAN METROPOLITANO DE BARCELONA (S. A.)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 y 44 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 2 del próximo mes de Abril, a las once horas, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, rambla de los Establos, 1, siendo el objeto de la convocatoria tratar de lo prevenido en los apartados primero, segundo si procede, y tercero del artículo 39 de los mencionados Estatutos.

Para poder asistir a dicha Junta y tomar parte en sus deliberaciones deberán los señores accionistas, con arreglo al artículo 33, depositar sus acciones cinco días antes por lo menos del señalado para la celebración de aquella, en Barcelona, en la Sociedad anónima Arnús-Cari; en Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la sucursal del Banco de Vizcaya, y en Bilbao, en el Banco de Vizcaya, sirviendo de papeleta de entrada el resguardo del depósito.

Barcelona, 16 de Marzo de 1929.—El Secretario accidental del Consejo, Miguel Sabater Furiá.

X-1098

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOS SILOS

Don José Dorta Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de los Silos, en Tenerife (Canarias). Hago saber: Que hallándose vacante por renuncia del que la desempeñaba la plaza de Médico titular de esta villa, dotada en el vigente presupuesto con el haber anual de 2.000 pesetas y el 10 por 100 de su haber correspondiente al Inspector de Sanidad municipal, y habiéndose acordado por el pleno del Ayuntamiento el proveer la plaza por medio de concurso, se hace público por el presente edicto para que los aspirantes al mismo presenten en esta Alcaldía, y en el plazo de treinta días hábiles a

contar del día siguiente de la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, las solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten su mejor derecho, cuyos méritos son:

- 1.º Título profesional.
- 2.º Certificación que acredite pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares e Inspectores municipales de Sanidad.
- 3.º El mayor número de años de servicio prestados.
- 4.º El haber tomado parte en epidemias, catástrofes y demás méritos que determina la legislación vigente sobre la materia.

Los Silos (Tenerife), 26 de Febrero de 1929.—El Alcalde, José Dorta Pérez.

X-1108

EDITORIAL REUS (S. A.)

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas el próximo día 30 de Marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, para la lectura, discusión y aprobación de la Memoria y orientaciones señaladas y cuentas correspondientes al ejercicio social de 1928, acordar lo procedente sobre distribución de beneficios y designación de las personas que ocuparán los puestos vacantes en el Consejo.

Madrid, 18 de Marzo de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Martínez Reus.

X-1124

ANUNCIO

Don Luis Sierra Bermejo, Notario de Madrid y Delegado de la Junta directiva y D. Manuel Enciso de las Heras, Notario sucesor y titular del protocolo del fallecido D. Luis Sagrera Ciudad.

Hacemos público: Que en virtud de lo acordado en el expediente que ante nosotros se instruye para la recons-

trucción del archivo de los protocolos del Notario D. Luis Sagrera que fueron destruidos por un siniestro ocurrido en su casa el 12 de Julio de 1920, se llama y cita por el presente edicto a todas las personas que otorgaron documentos ante dicho Notario Sr. Sagrera en los años 1905 a 1920, ambos inclusive, para que en el plazo de tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se presenten en la Notaría de D. Manuel Enciso, plaza de Santa Bárbara, 2 duplicada, con las copias fehacientes, copias simples y demás documentos que posean para poder llevar a cabo la reconstitución de los documentos destruidos por el incendio, y que transcurridos dichos tres meses quedará terminado el expediente sin oír a más personas que las que hayan comparecido dentro del plazo.

Madrid, 20 de Marzo de 1929.—Luis Sierra Bermejo y Manuel Enciso de las Heras.

X-1107

SINDICATO PARA EL DESAGUE DE LAS MINAS DEL LLANO DEL BEAL

No habiendo podido celebrarse la Junta general extraordinaria de propietarios y representantes de concesiones mineras interesadas en Desagüe del Llano del Beal, que se convocó en cumplimiento de la Real orden de Fomento de 4 de Febrero último, por no haber asistido número suficiente de señores mineros, se cita a nueva reunión para la celebración de aquella, con arreglo al artículo 21 del Reglamento, para las once del día 30 de los corrientes, en el local de esta Corporación (calle del Carmen, 57, primero), recordando a los interesados las advertencias que se hicieron respecto a la acreditación de su personalidad, conforme al artículo 24.

Cartagena, 16 de Marzo de 1929.—El Presidente, Eduardo Espín.

X-1116

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balance general al 28 de Febrero de 1929.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Capital y Banco:			Capital.....		50.000.000,00
Caja y Banco en España.....	90.703.628,97		Bonos de reserva.....		24.731.403,11
Moneda y billetes extranjeros.....	125.451,76		Acreedores:		
Bancos y banqueros.....	4.379.941,07	138.299.025,80	Acreedores a la vista.....		469.580.542,22
Reserva:			Bancos y banqueros.....		99.053.081,11
Reserva de comercio hasta novena de las.....	372.556.428,89		Acreedores hasta plazo de un mes.....		203.128.568,65
Terceros:			Acreedores a mayores plazos.....		70.778.049,68
Bonos públicos.....	170.215.531,42		Acreedores en moneda extranjera.....		18.175.911,04
Otros valores.....	80.902.339,19	623.674.299,50	Efectos y demás obligaciones a pagar.....		860.716.522,70
Créditos:			Cuentas de orden.....		2.129.167,81
Cuentas con garantía prendaria:			Cuentas adiversas.....		259.030.520,70
Deudores varios a la vista.....		65.011.173,64	Aceptaciones.....		20.270.463,00
Deudores varios a plazo.....		65.286.813,49			
Deudores en moneda extranjera.....		93.944.403,43			
Inmuebles.....		16.345.281,97			
Mobiliario e instalación.....		249.747.671,53			
Acuerdo en custodia.....		17.300.496,68			
Dobles.....		4.701.571,58			
Cuentas de otros.....		10.128.000,00			
Cuentas adiversas.....		23.611.888,47			
Operaciones en camino.....		32.844.025,41			
Deudores por aceptaciones.....		134.145.709,00			
		14.117.950,94			
		20.370.453,00			
		1.259.828.092,73			
Valores nominales.....		1.112.189.161,93			
					1.259.828.092,73
					1.112.189.161,93

Conforme: El Interventor, Lorenzo Barrio.—V.º B.º: El Consejero-Delegado, Pablo de Garnica.

X—1116

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALFARO

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de primera instancia del partido de Alfaro.

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se siguen de juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante de Calahorra D. Jesús Sáenz y Sáenz, se acordó por auto de 11 del actual suspender la Junta de acreedores que, para nombramiento de la nueva Sindicatura, se había convocado para el día 20 del corriente mes, y por providencia de 18 se señaló para la celebración de la Junta de acreedores con el expresado objeto el día 9 de Abril próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado de Alfaro.

En el auto antes indicado se acordó también la destitución del Comisario de la referida quiebra D. Pascual Rambla, habiéndose nombrado para sustituirle, por presidencia del Jefe último, al comerciante de Calahorra D. Irene Elías Pérez, quien ha aceptado, jurado y tomado posesión de dicho cargo.

Todo lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Dado en Alfaro a 18 de Marzo de 1929.—Manuel Cruz, El Secretario, Joaquín Fernández.

X—1123

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este día dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Francisco Uriach Seller contra doña Dolores Uriach y otros, se emplaza por segunda vez a doña Dolores, D. Emilio y doña Mercedes Uriach y Xalma, doña Josefa y doña Ana Uriach y Valls, de ignorado domicilio, y a todas aquellas personas que puedan ostentar algún derecho presente o futuro por razón de la sustitución fideicomisaria ordenada por D. Juan Uriach y Xalma en la cláusula testamentaria de su último testamento, otorgado ante el Notario de esta ciudad D. Francisco Español y Torres en 7 de Agosto de 1922 sobre los bienes de su herencia,

para que dentro del término improrrogable de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de la presente, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les declarará en rebeldía.

Barcelona, 15 de Marzo de 1929.—El Secretario judicial, Antonio Corderiu.

X—1096

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez del partido, en providencia de esta fecha, dictada en demanda de mayor cuantía, promovida por Benito Magdalena Balije y D. Manuel Méndez y Méndez, contra el Ministerio Fiscal y la herencia yacente de Antonio Sánchez Randián, vecino que fue del término de Barro, sobre restitución de 4.252,50 pesetas, emplazo a la Herencia demandada, para que, dentro del plazo de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma.

Y para la inserción en la Gaceta de Madrid excíto la presente en Cal-

das de Reyes a 15 de Marzo de 1929. El Secretario judicial, Manuel Pastрана.

X—1105.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GUERNICA

Don Cirilo de Barcaiztegui y Maritxo de Villarragut, Juez de primera instancia de Guernica y su partido.

Hago saber: Que el Procurador D. Federico de Musatadi, a nombre de D. Juan Bautista Goiriena e Ibarra, vecino de Murueta, ha promovido expediente en este Juzgado, solicitando se declare la ausencia de su hijo, D. Pedro Goiriena Torrealday, vecino que fué de Murueta (Vizcaya), y se confiera a dicho D. Juan Bautista la administración de los bienes de aquél.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al ausente D. Pedro Goiriena Torrealday, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que, dentro del término de dos meses, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, el que deberán justificar con los documentos correspondientes al comparecer.

Dado en Guernica a 30 de Enero de 1929.—Ante mí (ilegible).—El Juez, Cirilo de Barcaiztegui.

X—1104

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GUERNICA

Don Jesús García Obeso, Juez de primera instancia de la villa de Guernica y su partido.

Hago saber: Que D. Gregorio Bengoechea y Mendiguren, mayor de edad, viudo, Médico y vecino de Bermeo, ha promovido expediente de declaración de herederos en este Juzgado, solicitando se le declare, en unión de su hermana, doña Magdalena, herederos de su finado hermano, de doble vínculo D. Francisco Bengoechea y Mendiguren, en cuanto a los bienes troncales del mismo, que falleció el 24 de Octubre de 1913 en Buenos Aires (República Argentina).

En su virtud, se cita, llama y emplaza a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia de que se trata, para que comparezcan a decirlo ante este Juzgado en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Guernica a 14 de Marzo de 1929. — Ante mí (ilegible).—El Juez, Jesús García Obeso.

X—1103

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia de este partido de Linares.

Hago saber: Que en este Juzgado

de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se tramita expediente promovido por doña Alejandra Fernández Masías, sobre declaración de ausencia de su marido, D. Ildefonso Jurado Aguayo, de cuyo individuo ignora su paradero desde el año 1886, solicitándose por la misma se le habilite en defecto de la licencia marital, de la cual carece, para realizar los actos y contratos que sean necesarios para la libre administración y disposición de sus bienes.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, se publica el presente edicto, el que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, llamando por medio del presente al ausente referido, y a las personas que se crean con derecho a la administración de sus bienes, previniendo a los que se crean con él, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Dado en Linares a 13 de Marzo de 1929.—P. M. de S. S., el Secretario, Ildefonso Jurado.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

X—1125

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos de quiebra del comerciante de esta plaza D. Antonio Gómez Pinto, con establecimiento de muebles en esta Corte, calle de Atocha, número 33, ha, dictado, con fecha 16 de Enero último, el auto que contiene la siguiente

Parte dispositiva. "S. S. dijo: Se aprueba cuanto ha lugar en derecho el dictamen o estado de graduación de créditos formulado por la Sindicatura de esta quiebra, con fecha 12 de Octubre último, cuyos créditos importan, en conjunto la suma de 154.330 pesetas con 19 céntimos, y que ha sido aprobado por unanimidad por los acreedores que han concurrido a la celebración de la Junta, en el día de ayer, con la adición de estimarse como comprendido en aquélla el crédito que ostenta D. José López Gómez de 1.720 pesetas 80 céntimos, cuyo crédito justifican los documentos presentados por el mismo en aquel acto, para el que ha sido admitido por la Sindicatura, clasificándolo en el lugar oportuno de la expresada relación de créditos, sin perjuicio de la impugnación que en su caso y dentro de término puedan hacer los acreedores que no han comparecido a la celebración de dicho acto, conforme al artículo 1.275 de la ley de Enjuiciamiento civil, y notificándose esta resolución a los Síndicos, a los acreedores reconocidos y a los ausentes en su caso, en la forma que dispone el artículo 1.274 del expresado Cuerpo legal. Lo mandó y firma S. S.: doy fe. Miguel Torres.—Ante mí, Juan León."

Y para notificar el auto, cuya parte

dispositiva ha quedado transcrita a los acreedores reconocidos y ausentes del quebrado D. Antonio Gómez Pinto, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 4 de Febrero de 1929.—El Secretario, P. H., Carlos de Andrés.

X—1127

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Lorenzo López Fontana, en nombre de D. Romualdo de Toledo Robles, contra los herederos testamentarios de D. Joaquín Sarrasi Sobrevieta y los herederos o herencia yacente de doña Dolores Barranco Sánchez, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes:

Primera. Finca los Hoyos, que linda, al Norte, con Escolástico Herrero; al Sur, con Jerónimo Galindo; al Este, con camino de Alba, y al Oeste, con Plácido Ubeda; de una cabida de tres fanegas; tasada en 500 pesetas.

Segunda. Finca Campillo, que linda, al Norte, con Pedro M. de Blasco; al Sur, con Escolástico Herrero; al Este, con camino, y Oeste, con Francisco Fuentes; de una cabida de tres fanegas; tasada en 300 pesetas.

Tercera. Finca Guijarral, con linderos, al Norte, con Joaquín Fuertes; al Sur, con Pasos; al Este, con Florencio Hernández, y al Oeste, con camino; de una cabida de tres fanegas; tasada en 500 pesetas.

Cuarta. Finca Hoya del Molino, con linderos, al Norte, con Plácido Ubeda; al Sur, con Martín Fuertes; al Este, con camino, y al Oeste, con río; de tres fanegas de cabida; tasada en 650 pesetas.

Quinta. Finca Campo Serna, que linda, al Norte, con Bernardino Ubeda; al Sur, con Vicente Blasco; al Este, con camino, y Oeste, con camino; de una cabida de dos fanegas; tasada en 250 pesetas.

Sexta. Finca Cabezueto, que linda, al Norte, con camino; al Sur, con Miguel Hernández; al Este, con río, y al Oeste, con Tadeo Sánchez; de una cabida de tres fanegas; tasada en 475 pesetas.

Séptima. Finca Serna Nueva, que linda, al Norte, con Dolores Bujeda; al Sur, con Jerónimo Ubeda; al Este, con río, y al Oeste, con Emilio Macorad; de tres fanegas de cabida; tasada en 750 pesetas.

Total, 3.425 pesetas.

Las fincas referenciadas se encuentran enclavadas en Santa Elena del Campo.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número 1, se ha señalado el día 18 de Abril próximo.

a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación; que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las referidas fincas se sacan a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de las mismas.

Madrid, 7 de Marzo de 1929.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Luis Triana.
X—1121

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de D. Ramón Rico y Pérez de Agreda, D. Nicolás Antero Rico y Pérez de Agreda, D. Eduardo Picazas y Martínez, éste, además, como marido y representante legal de su esposa doña Carmen Rico y Pérez de Agreda, representados por el Procurador don Alfonso Soto, contra D. Nicolás Pérez de Agreda y Alvarez Pol, y don D. Eduardo Pérez de Agreda y Alvarez Pol representado por el Procurador D. Antonio Górriz, sobre cesación en la preindivisión de la casa sita en la calle del Ave María, número 22, rendición de cuentas y otros extremos, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y en cumplimiento de la sentencia dictada en aquellos autos la casa, sita en esta Corte, calle del Ave María, número 20 y 22, por el tipo de 124.444 pesetas con 44 céntimos, que se fijó en el fallo de la aludida sentencia, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la suma antes expresada; que los demandantes y demandados carecerán de todo derecho de retracto y tanteo sobre la finca una vez sacada a subasta, y que éstos podrán tomar parte en la misma en iguales condiciones que cualquier otro licitador, destinándose el precio que se obtenga en primer lugar a satisfacer las hipotecas y cargas que tenga el inmueble, que serán canceladas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 4, el día 24 de Abril próximo, a las once de su mañana.

Madrid, 16 de Marzo de 1929.—El Secretario, P. S., Antonio Roldán.—Visto bueno; el Juez de primera instancia (ilegible).

X—1106

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en providencia dictada en 15 de Diciembre último, ha admitido la demanda de mayor cuantía incoada por D. Ramón Herrero Díaz, contra la Hacienda pública y la Sociedad mercantil anónima "Fuerzas del Alto Guadalquivir", sobre tercería de dominio, de la que se ha conferido traslado a los demandados; y en su consecuencia y por el ignorado domicilio de la Sociedad mercantil anónima "Fuerzas del Alto Guadalquivir", emplazo por medio de la presente a dicha entidad para que comparezca y conteste a la demanda dentro del término de veinte días, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma la presente en Madrid a 11 de Marzo de 1929.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno; el Juez (ilegible).

X—1101

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERIDA

En este Juzgado de primera instancia de Mérida y su partido se ha promovido demanda de juicio declarativo de mayor cuantía por el Procurador D. Luis Matute Suárez, en nombre y representación de doña Luisa Golfín y Barreda, vecina de Almendralejo, contra D. Miguel, doña Isabel y doña Luisa Torres-Cabrera y Galeano, en concepto de herederos sustitutos de D. Luis Galeano Golfín, designados en el testamento de doña Amalia Golfín Villalobos, contra las demás personas desconocidas e inciertas que se consideran con derecho a la herencia del D. Luis Galeano Golfín, y contra el Ministerio fiscal, en suplica de que, en su día, se dicte sentencia declarando:

Primero. Que la sustitución ejemplar establecida por doña Amalia Golfín Villalobos en su testamento ante el Notario de Madrid D. Magdaleno Fernández, sustituido por su compañero D. José Criado, en fecha 27 de Julio de 1900, en la que designó herederos sustitutos de su hijo, D. Luis Galeano Golfín, a los demandados, D. Miguel, doña Luisa y doña Isabel Torres-Cabrera y Galeano, para el caso de que aquél falleciese en estado de demencia y sin haber recobrado la razón, es nula y sin ningún valor por no haber sido previamente declarado incapaz, con arreglo a derecho, el D. Luis Galeano Golfín.

Segundo. Que en el caso de que no se estimase procedente la anterior solicitud, declarar que la sustitución ejemplar indicada establecida por

doña Amalia Golfín Villalobos no puede comprender ni comprende los bienes que constituyeran la legítima materna del D. Luis Galeano Golfín, ni los que éste heredó de su padre, D. José Galeano Calderón, ni los que adquirió por otros títulos diversos de la herencia de libre disposición de su madre, doña Amalia Golfín Villalobos, que es la única parte del caudal de D. Luis Galeano Golfín que pueda estar afectada a la sustitución.

Tercero. En uno y otro caso, declarar la nulidad de los actos verificados por los herederos sustitutos sobre la universalidad de la herencia de D. Luis Galeano Golfín, y especialmente de la escritura de partición y adjudicación ante el Notario de Don Benito D. Victoriano Rosado Munilla con fecha 10 de Agosto de 1927, por la cual se adjudicaron dichos sustitutos todos los bienes, derechos y acciones del D. Luis Galeano Golfín, declarando también, en consecuencia, la nulidad de las inscripciones de los bienes inmuebles y derechos reales hechas a favor de dichos herederos sustitutos sobre los bienes de D. Luis Galeano Golfín en el Registro de la Propiedad de Mérida y ordenando la cancelación de dichas inscripciones.

Cuarto. Declarar, asimismo, y como consecuencia de los anteriores pronunciamientos, el fallecimiento intestado de D. Luis Galeano Golfín, bien en la totalidad de su herencia, si estima la primera solicitud de esta demanda; bien en cuanto a los bienes excluidos de la sustitución, si se estima la solicitud del número segundo de esta suplica.

Quinto. Declarar que todos los bienes del D. Luis Galeano Golfín, en el caso de que se decreta la total nulidad de la sustitución o los excluidos de ésta en otro caso, pertenecen a sus más próximos parientes y herederas abintestato dentro del cuarto grado colateral la demandante doña Luisa Golfín y Barreda y sus hermanas doña Engracia y doña Amalia Golfín y Barreda, a quienes se declarará por tales y únicas y universales herederas de D. Luis Galeano Golfín.

Sexto. Si así no lo estima procedente el Juzgado, declarar que respecto de todos los bienes de D. Luis Galeano Golfín o de aquellos que se estimen y declaren exentos de la sustitución ejemplar establecida por doña Amalia Golfín Villalobos, debe abrirse la sucesión intestada y legítima de D. Luis Galeano Golfín, y proceder a la declaración de sus herederos abintestato.

Séptimo. Condenar a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones, y a los que lo son en concepto de herederos sustitutos, D. Miguel, doña Luisa y doña Isabel Torres-Cabrera y Galeano, a que entreguen a los herederos legítimos abintestato de D. Luis Galeano Golfín la totalidad de los bienes de éste o los que se declaren libres de la sustitución, según los casos, o su precio, si

hubieren sido enajenados en todo o en parte, con sus frutos e intereses percibidos y podidos percibir desde la muerte de D. Luis Galeano Golfín, hasta la definitiva entrega, sin otra deducción que la de los gastos necesarios de conservación de dichos bienes; y

Octavo. Imponer a los demandados que se opusiesen a esta demanda las costas del juicio.

Por el Sr. D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de primera instancia de esta ciudad, se han dictado, con referencia a la mencionada demanda, las siguientes

“Providencia.—Juez, Sr. Moreno Cuesta.—Mérida a 25 de Febrero de 1929; por presentado el precedente escrito, con los documentos que se acompañan y papel de pagos al Estado, que expresa la anterior diligencia; únase dicho escrito y documentos a los autos de su razón; pónganse las correspondientes notas en el mencionado papel de pagos al Estado, uniéndose también a los autos la mitad superior de cada pliego, y entregándose la inferior al interesado. Habiendo sido declarada firme de derecho y estando ejecutada, según se hace constar en la diligencia que precede, la sentencia recaída en el incidente de pobreza promovido por medio del cuarto otrosí de la demanda inicial de estos autos, dese curso a ésta, sustanciándose por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, confiriéndose traslado de la misma a los demandados D. Miguel, doña Isabel y doña Luisa Torres-Cabrera y Galeano, en concepto de herederos sustitutos de D. Luis Galeano Golfín, designados en el testamento de doña Amalia Golfín Villalobos; e

inciertas que se consideren con derecho a la herencia del D. Luis Galeano Golfín, y al señor Fiscal municipal de esta ciudad, como representante del Ministerio fiscal en este partido, a quienes se emplazará en forma, para que, dentro de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos principales, personándose en forma, entregando en dicho acto, con la correspondiente cédula de emplazamiento, las copias simples de los documentos presentados con referencia a la expresada demanda principal, ya que la copia de ésta fue entregada al conferir el traslado de la mencionada demanda incidental de pobreza. Para el emplazamiento de doña Luisa Torres-Cabrera librese exhorto al señor Juez de primera instancia de Don Benito; para el de doña Isabel y don Miguel Torres-Cabrera, librese exhorto al señor Juez de primera instancia de Badajoz, y para el de las demás personas desconocidas e inciertas, expídase la correspondiente cédula, que se fijará en la tablilla de anuncios de este Juzgado e insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, librándose para ello las oportunas comunicaciones al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia y al Director-Administrador de la *GACETA DE MADRID*, respectivamente.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Adrián Moreno Cuesta.—Ante mí, Félix Nogués.”

“Providencia.—Juez, Sr. Moreno Cuesta.—Mérida a 15 de Marzo de 1929; dada cuenta, y en vista de lo consignado en la anterior diligencia, hágase un segundo llamamiento, en la misma forma que el anterior, a las personas desconocidas e inciertas que se consideren con derecho a la herencia de D. Luis Galeano Golfín, señalándose para que comparezcan el término de cinco días.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Moreno Cuesta.—Ante mí, Félix Nogués.”

En su virtud, emplazo por medio de la presente, en segundo llamamiento, a las personas desconocidas e inciertas que se consideren con derecho a la herencia de D. Luis Galeano Golfín, por el término de cinco días, y con el objeto acordado en las preinsertas providencias, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida a 15 de Marzo de 1929.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

X—1120

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OROTAVA

Don Rafael Hernández y Valencia, Secretario del Juzgado de primera instancia de Orotava.

Doy fe: Que en el juicio que se expresará, recayó la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

“Sentencia.—En la villa de la Orotava a 16 de Febrero de 1929; el Sr. D. Julián Fornies Pallarés, Juez de primera instancia de la misma y su partido, visto el presente juicio de mayor cuantía, entre partes, como demandante, D. Juan González Real, propietario y vecino de Santa Cruz de Tenerife, contra las personas desconocidas que pudieran tener interés en el pleito, y en el que ha sido parte el ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife, que versa sobre presunción de muerte del ausente D. Domingo González López, padre del demandante, el que ha sido dirigido y representado, respectivamente, por el Letrado D. Juan Pérez Suárez y Procurador D. Francisco Casanova Hernández,

hago que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Domingo González López, hijo legítimo de D. Antonio González y doña Josefina López, nacido en el Puerto de la Cruz el 11 de Octubre de 1816. Y librese testimonio de esta resolución para su notificación al señor Fiscal de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife, publicándose también en los periódicos oficiales para su notificación a las personas inciertas y a los efectos del artículo 192 del Código civil.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Fornies.”

Es conforme con su original a que me refiero, la cual fué publicada en su fecha; y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* libro el presente, visado por el señor Juez, en la Orotava, a 9 de Marzo de 1929.—Ante mí, Rafael Hernández y Valencia.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Julián Fornies.

X—1102

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRUJILLO

Don Rufino Gutiérrez Alonso, Juez de primera instancia de Trujillo y su partido.

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de doña Natividad Domínguez Pérez, de cincuenta y siete años, natural y vecina de esta ciudad, hija de Eliseo y de Josefa, ocurrido el 23 de Febrero de 1924, sin dejar descendientes ni ascendientes, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que los que la reclaman, Idefonso Juan Domínguez, Fidel e Idefonso Suelmo Domínguez, y Pío Benilde y Mercedes Suelmo Domínguez, en representación éstos de su madre Catalina Suelmo, para que comparezcan en este Juzgado a reclamar dentro del término de sesenta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Trujillo a 25 de Febrero de 1929.—El Juez, Rufino Gutiérrez.—El Secretario, Licenciado Ceferino Flórez.

X—1099

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRUJILLO

Don Rufino Gutiérrez Alonso, Juez de primera instancia de Trujillo y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Isidra Megias de la Cruz, mayor de edad, casada y vecina de la villa de Madroñera, se ha dictado con fecha de hoy un auto cuya parte dispositiva dice:

“Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Emilio Collazos Vegos, vecino que fué de la villa de Madroñera. Habiéndolo, así como a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por medio de edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia y que fijarán en Madroñera; y luego que transcurran los seis meses, facilítese testimonio a la solicitante.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Rufino Gutiérrez Alonso, Juez de primera instancia de este partido; doy fe.—Rufino Gutiérrez.—Ante mí, Licenciado Ceferino Flórez.”

Y para su publicación en la *GACETA DE MADRID*, se expide el presente en Trujillo a 26 de Octubre de 1928. El Juez, Rufino Gutiérrez.—El Secretario Licenciado Ceferino Flórez.

X—1100

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, presentándolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.440

ABELLAN CALVERT, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Madrid, profesión ex-Capitán de Caballería, de cuarenta y un años de edad, estado casado, estatura alta, color sano y moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por el delito de abandono de destino; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante de Infantería Juez instructor permanente de la Circunscripción militar de Melilla D. Manuel Ramírez González, residente en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Febrero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Manuel Ramírez González. JG—664

1.441

AGIS FRELIEBO, Salvador; hijo de Eduardo y de Juana, natural de Bajó (Poyo), de estado soltero, de veinte años, cejas y pelo castaños, nariz y boca regulares, inscrita del troyo marítimo de Sangenjo (Pontevedra); domiciliado últimamente en Bajó; comparecerá en término de sesenta días, ante el Juez instructor don José Melid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.), y Comandante del troyo marítimo de Sangenjo (Pontevedra), a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio efectivo de la Armada; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado provisionalmente prófugo.—Sangenjo, 6 de Marzo de 1929.—José Melid. JM—867

1.442

AIZPURO EIZMENDI, Florentino; hijo de José y Francisca, natural de Oñate (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro

años, ignorándose sus demás señas personales y particulares domiciliado últimamente en las Palmas; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas, de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 21 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, José Fernández. JM—756

1.443

ALCALDE SARMIENTO Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Málaga, de veintidós años de edad, ignorándose sus demás señas personales, domiciliado últimamente en Málaga, y sujeto a procedimiento por haber faltado a incorporación; comparecerá antes de transcurridos treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requiritoria ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Miguel Martínez Mondragón, de guarnición en Granada, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Granada, 10 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Miguel Martínez Mondragón. JG—745

1.444

ALONSO, José; hijo de Camarón, natural del Ayuntamiento de Baitiz de Veiga, vecindado últimamente en dicha localidad, provincia de Orense, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por falta de concentración a la Caja de Reclutas de Allariz, de la misma provincia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. José Miguel Bragado, Teniente de Caballería con destino en el Depósito de Semovientes de la octava Zona Pecuaria, con residencia en León, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.—León, 21 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, José Miguel Bragado. JG—772

1.445

ALVAREZ ALMARAZ, Antonio; hijo de Fernando y de Rosario, natural de Santa Cruz de Tenerife Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión pescador, de treinta y tres años de edad, estatura 1,589 metros, color blanco, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba naciente, en señas particulares, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias; procesado por enajenación o distracción de prencas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Panro, residente en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarse así será declarado re-

beldé.—Melilla, 23 de Febrero de 1929. El Juez instructor, Julián Salgado. JG—781

1.446

ALVAREZ ARIAS, Ricardo; hijo de Avelino y de Basilia, natural de Maquenses, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintitres años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña, Mérida número 3, D. Cándido Meléndez e Irizarra, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Orense, 13 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Cándido Meléndez. JG—794

1.447

ALVAREZ PALACIOS, Ramón; hijo de Ramón y Josefa, natural de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Villaviciosa y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja correspondiente para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Romero Morales, Alférez del Batallón Cazadores de África, número 9, de guarnición en Laracha, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa.—Laracha, 20 de Febrero de 1929.—El Alférez Juez instructor, José Romero. JG—784

1.448

ALVAREZ PENA, Valeriano; de profesión marino; desertor de barco mercante; procesado por el delito de cohecho; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la sexta número 335 de 1923, don Mariano Manca y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 2 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Mariano Manca y Ceresuela. JM—693

1.449

ALVAREZ RODRIGUEZ, Luciano; hijo de Belén y de Basilia, natural de Cabanetas, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Quiñanda (Orense), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Ro-

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de GRANADA, correspondientes al año 1930.

POSICION GEOGRÁFICA DE GRANADA (ÁNGULO N. W. DE LA TORRE DE LA CATEDRAL)

Latitud..... 37° 10' 34" 9 N.

Longitud..... 14m 24s,1 al W. de Greenwich.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en GRANADA el año 1930.

Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Septiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.				
Días	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.			
1	7 23	17 10	1	7 19	17 40	1	6 46	18 9	1	6 6	18 37	1	4 58	19 38	1	6 20	19 22	1	6 10	17 59	1	6 30	17 18	1	7 9	16 59
2	7 29	17 10	2	7 17	17 42	2	6 45	18 10	2	5 5	18 38	2	4 59	19 38	2	5 20	19 21	2	6 11	17 58	2	6 40	17 17	2	7 10	16 59
3	7 29	17 11	3	7 16	17 43	3	6 44	18 11	3	5 58	18 39	3	4 59	19 38	3	5 21	19 20	3	6 12	17 56	3	6 41	17 16	3	7 11	16 59
4	7 29	17 12	4	7 15	17 44	4	6 42	18 12	4	5 57	18 40	4	5 0	19 38	4	5 22	19 19	4	6 13	17 55	4	6 42	17 15	4	7 12	16 59
5	7 29	17 13	5	7 14	17 46	5	6 41	18 13	5	5 55	18 41	5	5 0	19 38	5	5 23	19 18	5	6 14	17 52	5	6 43	17 14	5	7 13	16 58
6	7 29	17 14	6	7 14	17 46	6	6 40	18 14	6	5 54	18 42	6	5 1	19 38	6	5 24	19 17	6	6 15	17 50	6	6 44	17 13	6	7 14	16 58
7	7 29	17 15	7	7 12	17 47	7	6 38	18 15	7	5 52	18 43	7	5 1	19 38	7	5 24	19 16	7	6 16	17 49	7	6 45	17 12	7	7 15	16 59
8	7 29	17 16	8	7 12	17 48	8	6 37	18 16	8	5 51	18 43	8	5 2	19 37	8	5 25	19 15	8	6 17	17 47	8	6 47	17 11	8	7 16	16 59
9	7 29	17 16	9	7 11	17 49	9	6 36	18 17	9	5 50	18 44	9	5 3	19 37	9	5 26	19 14	9	6 18	17 46	9	6 48	17 10	9	7 17	16 59
10	7 29	17 17	10	7 10	17 50	10	6 34	18 18	10	5 48	18 45	10	5 4	19 37	10	5 27	19 13	10	6 19	17 45	10	6 49	17 9	10	7 18	16 59
11	7 28	17 18	11	7 7	17 51	11	6 32	18 19	11	5 47	18 46	11	5 5	19 36	11	5 28	19 12	11	6 20	17 43	11	6 50	17 8	11	7 19	16 59
12	7 28	17 19	12	7 7	17 52	12	6 31	18 20	12	5 45	18 47	12	5 10	19 36	12	5 29	19 11	12	6 21	17 42	12	6 51	17 7	12	7 20	16 59
13	7 28	17 20	13	7 6	17 53	13	6 29	18 21	13	5 44	18 48	13	5 9	19 35	13	5 30	19 10	13	6 22	17 40	13	6 52	17 6	13	7 21	16 59
14	7 28	17 21	14	7 5	17 54	14	6 28	18 21	14	5 43	18 49	14	5 8	19 35	14	5 31	19 9	14	6 23	17 39	14	6 53	17 5	14	7 22	16 59
15	7 28	17 22	15	7 4	17 55	15	6 27	18 22	15	5 41	18 50	15	5 7	19 35	15	5 32	19 8	15	6 24	17 38	15	6 54	17 4	15	7 23	16 59
16	7 27	17 23	16	7 3	17 56	16	6 25	18 23	16	5 40	18 50	16	5 6	19 34	16	5 33	19 6	16	6 25	17 36	16	6 55	17 5	16	7 24	16 59
17	7 27	17 24	17	7 2	17 57	17	6 24	18 24	17	5 38	18 51	17	5 6	19 34	17	5 34	19 4	17	6 26	17 35	17	6 56	17 4	17	7 25	16 59
18	7 27	17 25	18	7 1	17 59	18	6 22	18 25	18	5 37	18 52	18	5 7	19 33	18	5 35	19 3	18	6 27	17 34	18	6 57	17 3	18	7 26	16 59
19	7 27	17 26	19	6 59	18 0	19	6 21	18 26	19	5 36	18 53	19	5 8	19 32	19	5 36	19 2	19	6 28	17 33	19	6 58	17 2	19	7 27	16 59
20	7 26	17 27	20	6 58	18 1	20	6 19	18 27	20	5 34	18 54	20	5 9	19 32	20	5 36	19 1	20	6 29	17 32	20	6 59	17 2	20	7 28	16 59
21	7 25	17 29	21	6 57	18 2	21	6 18	18 28	21	5 33	18 55	21	5 10	19 31	21	5 37	18 58	21	6 30	17 31	21	7 0	17 2	21	7 29	16 59
22	7 25	17 30	22	6 56	18 3	22	6 16	18 29	22	5 32	18 56	22	5 11	19 30	22	5 37	18 58	22	6 31	17 30	22	7 1	17 2	22	7 30	16 59
23	7 24	17 31	23	6 54	18 4	23	6 15	18 30	23	5 31	18 57	23	5 12	19 30	23	5 38	18 57	23	6 32	17 29	23	7 2	17 2	23	7 31	16 59
24	7 24	17 32	24	6 53	18 4	24	6 13	18 30	24	5 29	18 57	24	5 13	19 29	24	5 39	18 55	24	6 33	17 28	24	7 3	17 2	24	7 32	16 59
25	7 23	17 33	25	6 52	18 6	25	6 12	18 31	25	5 28	18 59	25	5 14	19 28	25	5 40	18 53	25	6 34	17 27	25	7 4	17 2	25	7 33	16 59
26	7 22	17 34	26	6 50	18 7	26	6 10	18 32	26	5 27	19 0	26	5 15	19 27	26	5 40	18 53	26	6 35	17 26	26	7 5	17 2	26	7 34	16 59
27	7 22	17 35	27	6 49	18 7	27	6 9	18 33	27	5 26	19 0	27	5 16	19 27	27	5 41	18 51	27	6 36	17 25	27	7 6	17 2	27	7 35	16 59
28	7 21	17 36	28	6 48	18 8	28	6 7	18 34	28	5 24	19 1	28	5 17	19 26	28	5 42	18 50	28	6 37	17 24	28	7 7	17 2	28	7 36	16 59
29	7 20	17 37	29	6 47	18 8	29	6 6	18 35	29	5 23	19 2	29	5 18	19 25	29	5 43	18 48	29	6 38	17 23	29	7 8	17 2	29	7 37	16 59
30	7 20	17 38	30	6 46	18 9	30	6 4	18 36	30	5 22	19 3	30	5 19	19 24	30	5 44	18 47	30	6 39	17 22	30	7 9	17 2	30	7 38	16 59
31	7 19	17 39	31	6 45	18 9	31	6 3	18 37	31	5 21	19 3	31	5 20	19 23	31	5 44	18 46	31	6 40	17 21	31	7 10	17 2	31	7 39	16 59

Horas de tiempo civil de Greenwich, a que se verifican las fases de la Luna, en España el año 1930.

ENERO

- Día 8.—Cuarto creciente a 3 h. 11 m. en Aries.
 14.—Luna llena a 22 h. 21 m. en Cáncer.
 21.—Cuarto menguante a 16 h. 7 m. en Escorpio.
 29.—Luna nueva a 19 h. 7 m. en Acuario.

FEBRERO

- Día 6.—Cuarto creciente a 17 h. 26 m. en Tauro.
 13.—Luna llena a 8 h. 39 m. en Leo.
 20.—Cuarto menguante a 8 h. 44 m. en Sagitario.
 28.—Luna nueva a 13 h. 33 m. en Piscis.

MARZO

- Día 8.—Cuarto creciente a 4 h. 0 m. en Géminis.
 14.—Luna llena a 18 h. 58 m. en Virgo.
 22.—Cuarto menguante a 3 h. 13 m. en Capricornio.
 30.—Luna nueva a 5 h. 46 m. en Aries.

ABRIL

- Día 6.—Cuarto creciente a 11 h. 25 m. en Cáncer.
 13.—Luna llena a 5 h. 49 m. en Libra.
 20.—Cuarto menguante a 22 h. 9 m. en Acuario.
 28.—Luna nueva a 19 h. 8 m. en Tauro.

MAYO

- Día 5.—Cuarto creciente a 16 h. 53 m. en Leo.
 12.—Luna llena a 17 h. 29 m. en Escorpio.
 20.—Cuarto menguante a 16 h. 22 m. en Acuario.
 28.—Luna nueva a 5 h. 37 m. en Géminis.

JUNIO

- Día 3.—Cuarto creciente a 21 h. 56 m. en Virgo.
 11.—Luna llena a 6 h. 12 m. en Sagitario.
 19.—Cuarto menguante a 9 h. 0 m. en Piscis.
 26.—Luna nueva a 13 h. 47 m. en Cáncer.

JULIO

- Día 3.—Cuarto creciente a 4 h. 3 m. en Libra.
 10.—Luna llena a 20 h. 1 m. en Capricornio.
 18.—Cuarto menguante a 23 h. 29 m. en Aries.
 25.—Luna nueva a 20 h. 42 m. en Leo.

AGOSTO

- Día 1.—Cuarto creciente a 12 h. 26 m. en Escorpio.
 9.—Luna llena a 10 h. 58 m. en Acuario.
 17.—Cuarto menguante a 11 h. 31 m. en Tauro.
 24.—Luna nueva a 3 h. 37 m. en Virgo.
 30.—Cuarto creciente a 23 h. 57 m. en Sagitario.

SEPTIEMBRE

- Día 8.—Luna llena a 2 h. 48 m. en Piscis.
 15.—Cuarto menguante a 21 h. 13 m. en Géminis.
 22.—Luna nueva a 11 h. 42 m. en Virgo.
 29.—Cuarto creciente a 14 h. 58 m. en Capricornio.

OCTUBRE

- Día 7.—Luna llena a 18 h. 56 m. en Aries.
 15.—Cuarto menguante a 5 h. 12 m. en Cáncer.
 21.—Luna nueva a 21 h. 48 m. en Libra.
 29.—Cuarto creciente a 9 h. 22 m. en Acuario.

NOVIEMBRE

- Día 6.—Luna llena a 10 h. 28 m. en Tauro.
 13.—Cuarto menguante a 12 h. 27 m. en Leo.
 20.—Luna nueva a 10 h. 21 m. en Escorpio.
 28.—Cuarto creciente a 6 h. 18 m. en Piscis.

DICIEMBRE

- Día 6.—Luna llena a 0 h. 40 m. en Géminis.
 12.—Cuarto menguante a 20 h. 7 m. en Virgo.
 20.—Luna nueva a 1 h. 24 m. en Sagitario.
 28.—Cuarto creciente a 3 h. 59 m. en Aries.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
 Día 19 de Febrero, Sol en Piscis.
 Día 21 de Marzo, Sol en Aries.
 Día 20 de Abril, Sol en Tauro.
 Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.
 Día 22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.

- Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.

- Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.

- Día 24 de Octubre, Sol en Escorpio.

- Día 23 de Noviembre, Sol en Sagitario.

- Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Canícula.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 3 horas 30 minutos.
 El Estío, el 22 de Junio a 3 horas 53 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre a 18 horas 36 minutos.
 El Invierno, el 22 de Diciembre a 13 horas 40 minutos.

1930

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Abril 13.—Eclipse parcial de Luna, en parte visible en Andalucía.

Principio del eclipse.....	a	3	42,8	} Tiempo civil en Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	5	20,7	
Medio del eclipse.....	a	5	58,4	
Fin del eclipse total.....	a	6	35,9	
Fin del eclipse.....	a	8	13,9	

El principio de este eclipse será visible en España y Portugal, en la parte noroeste de Africa, en el Océano Atlántico, en toda América y en gran parte del Océano Pacífico.

El fin será visible en el Océano Atlántico, en toda América y en gran parte del Océano Pacífico.
El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 173° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 133° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada, 0,112, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

La Luna se pone eclipsada,

En Huelva a 6 h. 5 m.	En Cádiz a 6 h. 3 m.	En San Fernando a 6 h. 3 m.
En Sevilla a 6 h. 1 m.	En Córdoba a 5 h. 56 m.	En Málaga a 5 h. 55 m.
En Jaén a 5 h. 52 m.	En Granada a 5 h. 52 m.	En Almería a 5 h. 47 m.

Abril 28.—Eclipse central de Sol, invisible en Andalucía.

F A S E S	T I E M P O		L O N G I T U D			L A T I T U D			
	civil de Greenwich.		desde Greenwich.						
	h	m		°	'	°	'		
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a	16	19,9	en	154	45 W.	y	6	53 S.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general.....	a	17	25,2	en	178	36 W.	y	3	12 N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general.....	a	17	25,7	en	173	30 W.	y	3	23 N.
Principio del eclipse total para la Tierra en general.....	a	18	43,1	en	125	42 W.	y	25	15 N.
Máxima fase.....	a	19	2,9	en	121	10 W.	y	39	22 N.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	a	19	26,9	en	112	22 W.	y	45	41 N.
Fin del eclipse total para la Tierra en general.....	a	19	27,1	en	112	19 W.	y	45	43 N.
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a	20	40,2	en	21	55 W.	y	50	32 N.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general.....	a	20	40,7	en	21	43 W.	y	50	20 N.
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a	21	45,9	en	43	29 W.	y	40	36 N.

Valor de la máxima fase, 1,0001, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Octubre 7.—Eclipse parcial de Luna, visible en Andalucía.

Principio del eclipse.....	a	16	41,4	} Tiempo civil en Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	18	46,2	
Medio del eclipse.....	a	19	6,6	
Fin del eclipse total.....	a	19	27,3	
Fin del eclipse.....	a	21	32,0	

El principio y fin de este eclipse será visible en la mayor parte de Australia, Asia, Océano Indico, Europa y Africa.
El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 13° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 39° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada, 0,029, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

Octubre 21 y 22.—Eclipse total de Sol invisible en Andalucía.

F A S E S	T I E M P O		L O N G I T U D			L A T I T U D					
	civil de Greenwich.		desde Greenwich.								
	d	h	m		°	'	°	'			
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a	21	19	3,8	en	161	43 E.	y	12	26 N.	
Principio del eclipse total para la Tierra en general.....	a		20	3,8	en	145	35 E.	y	4	24 N.	
Principio del eclipse central para la Tierra en general.....	a		20	4,7	en	145	15 E.	y	4	24 N.	
Máxima fase.....	a		21	43,2	en	161	7 W.	y	30	31 S.	
Eclipse central a mediodía verdadero.....	a		22	3,7	en	154	45 W.	y	36	6 S.	
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a		23	21,8	en	71	17 W.	y	47	56 S.	
Fin del eclipse total para la Tierra en general.....	a		21	23	22,0	en	71	44 W.	y	47	58 S.
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a		22	0	22,8	en	89	16 W.	y	39	58 S.

Valor de la máxima fase 1,011, tomando como unidad el diámetro del Sol.

MINISTERIO DE TRABAJO

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION oscilada en el de diciembre de 1928	NUMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varecos	Hiecos	Legítimos
		Nac-	De-	Ma-	Abortos	Natalidad	Mor-	Nup-	Morti-			
		imientos	funeraciones	trimonios			talidad	talidad	talidad			
Alava	36.762	70	197	35	4	2,50	2,39	0,65	0,12	118	130	243
Albacete	35.815	121	71	14	6	3,35	1,98	0,39	0,17	62	59	113
Alicante	69.114	170	130	34	13	2,46	1,58	0,44	0,19	78	9	147
Almería	51.196	174	92	34	5	3,40	1,80	0,67	0,10	100	74	149
Ávila	13.894	42	42	8	2	3,03	3,03	0,58	0,14	24	18	36
Badajoz	41.982	100	71	20	4	2,38	1,69	0,48	0,10	47	5	89
Baleares	80.892	131	164	55	3	1,62	2,03	0,68	0,04	54	64	139
Barcelona	767.774	1.659	2.187	460	82	2,16	2,65	0,60	0,11	842	817	1.540
Burgos	33.430	93	109	16	6	2,73	3,26	0,45	0,18	45	48	81
Cáceres	24.688	86	46	8	7	3,49	1,87	0,32	0,26	39	47	74
Cádiz	78.731	198	180	41	19	2,51	2,29	0,62	0,24	101	91	171
Castellón	35.75	86	79	25	2	2,35	2,10	0,68	0,05	42	44	83
Ciudad Real	20.095	61	51	10	2	3,04	2,54	0,50	0,10	35	26	56
Córdoba	8.243	308	214	39	14	3,74	2,60	0,47	0,17	166	142	271
Coruña	66.510	215	114	46	13	3,23	1,71	0,69	0,20	114	96	176
Cuenca	13.557	43	49	12	2	3,60	3,57	0,87	0,15	17	31	43
Gerona	18.297	40	81	14	1	2,13	4,47	0,74	0,05	19	21	37
Granada	108.261	243	230	47	11	2,06	2,12	0,43	0,10	109	11	194
Guadalajara	14.530	40	36	11	3	2,75	2,48	0,76	0,21	20	29	36
Gulpúzcoa	70.616	138	145	45	15	1,82	1,91	0,59	0,20	74	64	131
Huelva	44.053	109	94	26	7	2,47	2,13	0,59	0,16	55	54	95
Huesca	14.106	18	54	6	1	1,28	3,83	0,43	0,07	9	9	17
Jalón	35.233	153	78	13	10	4,22	2,15	0,46	0,28	92	61	136
León	24.355	71	53	33	6	2,94	2,19	1,37	0,25	23	38	57
Lérida	42.556	61	80	21	4	1,50	1,88	0,49	0,09	33	31	57
Logroño	31.567	79	79	15	6	2,59	2,59	0,43	0,19	51	28	70
Lugo	35.987	84	51	24	4	2,33	1,42	0,67	0,11	47	37	73
Madrid	816.928	2.031	2.164	472	166	2,49	2,65	0,68	0,20	1.012	1.019	1.743
Málaga	159.479	564	324	97	41	3,54	2,03	0,61	0,26	287	277	493
Murcia	154.705	430	269	122	7	2,80	1,74	0,49	0,05	273	207	464
Navarra	33.163	91	123	51	5	2,74	3,36	1,54	0,15	55	36	81
Orense	18.315	56	40	30	2	3,06	2,18	1,64	0,11	34	22	43
Oviedo	72.276	211	351	42	14	2,80	2,01	0,56	0,19	101	110	192
Palencia	21.591	83	61	20	4	3,84	2,83	0,94	0,12	39	44	73
Palmas (Las)	71.374	210	203	45	22	2,94	2,84	0,53	0,31	111	91	201
Pontevedra	28.765	72	47	16	2	2,50	1,63	0,46	0,07	44	28	60
Salamanca	25.539	120	118	31	7	4,23	4,87	0,45	0,19	64	57	108
Santa Cruz de Tenerife	56.369	115	161	21	8	2,04	2,86	0,87	0,14	69	53	94
Santander	23.229	342	245	46	14	1,42	2,70	0,58	0,17	114	114	195
Segovia	16.336	53	71	30	2	3,24	4,35	1,84	0,13	20	26	46
Sevilla	216.511	647	599	107	53	2,99	2,77	0,49	0,24	337	310	524
Soria	7.040	34	25	4	2	4,23	8,27	0,50	0,05	16	18	30
Tarragona	18.008	54	77	18	3	1,93	2,78	0,64	0,11	30	24	48
Teruel	13.006	26	19	7	4	2,00	1,46	0,54	0,15	16	11	25
Toledo	26.237	73	115	10	4	2,78	4,38	0,38	0,15	35	38	64
Valencia	269.727	583	561	191	26	2,16	2,08	0,71	0,10	308	275	546
Valladolid	78.319	225	263	45	16	2,85	3,40	0,57	0,20	126	99	194
Vizcaya	150.112	210	260	75	19	2,07	1,87	0,50	0,13	159	151	290
Zamora	18.136	64	39	10	3	3,51	3,25	0,55	0,17	35	29	52
Zaragoza	155.529	368	438	117	28	2,37	3,14	0,76	0,18	185	183	345
TOTAL	4.435.750	11.269	11.294	2.721	700	2,54	2,58	0,61	0,16	5.826	5.443	10.045

BAJO Y PREVISION

DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE ENERO DE 1929

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS					N.º DE ASOCIACIONES BENEFICAS		N.º DE establecimientos beneficencia	
Nacidos		Abortos		Muertos antes de las 24 horas	Varones	Mujeres	Menores de un año	De cinco a un año	De menos de un año	De cinco a un año	De menos de un año	De cinco a un año	De menos de un año
Legítimos	Expositos	Nacidos muertos	Muertos al nacer										
4	1	5	3	4	116	121	29	193	22	2	45		
8		6			31	40	18	53	11		5		
14	9	15			61	49	17	113	7	1	18		
23	2	4		1	47	45	27	65	14	2	14		
2	2	2			19	23	16	26	11	1	8		
9	2	4			39	32	8	6	6	1	16		
1		3			92	72	17	147	10	2	28		
91	28	56	18	8	1.093	1.094	370	1.877	191	34	326		
5	7	4	2		54	55	31	78	15	1	16		
5	7	6		1	25	1	15	31	11	3	6		
27		19			94	86	36	144	16	3	39		
1	2	2			50	29	10	69	5		12		
3	2	2			25	26	6	45	3		14		
28	9	12	1	1	109	105	45	169	27	6	59		
36	3	8	4	1	52	62	21	33	13	3	4		
3	2	2			22	27	10	39	6		11		
26	3		1		50	34	7	77	4	1	34		
4		41			124	106	57	173	20	5	69		
7		3			16	20	10	25	9	2	8		
14		12	1	2	69	77	21	124	9	2	28		
	1	7			49	45	25	69	16		14		
16	1	5	2	3	38	16	12	42	8	3	16		
7	7	3	3		48	30	20	56	8	3	19		
1	6	1	3		31	24	10	43	7		15		
3	6	5	1		46	34	12	68	7	3	16		
7	4	3		1	41	38	22	57	14	4	20		
279	9	144	7	15	28	23	7	44	7	1	41		
71	7	41		1	1.057	1.097	448	1.716	250	72	325		
9	10	6	3		151	163	78	246	44	5	47		
8	6	2		1	132	127	84	186	50	4	32		
13	7	1		1	74	54	27	101	14	12	44		
3	4	14			21	19	13	27	6	2	19		
5	4	3		1	69	82	42	109	31	9	40		
12		21		1	31	20	15	46	9	4	19		
2	12	2			101	192	117	86	51	6	12		
15	6	7			26	21	10	37	6		9		
22	1	8			94	84	45	138	25	9	42		
2	5	14			94	167	90	71	38	13	13		
147	8	44	1	8	117	103	82	143	99	5	26		
1	3	1		1	39	32	23	46	9	3	15		
3	1	3			317	282	143	451	83	13	128		
	2			2	10	16	5	21	5	1	4		
7	1				49	28	3	74	3		17		
22	15	1	1	2	13	8	5	14	2		6		
19	12	20	3	3	52	63	33	77	13	4	21		
7	13	10		6	284	277	50	311	29	5	165		
1	13	16	1	3	131	137	37	241	37	13	73		
18	11	3			144	136	39	221	31	16	84		
	10	27	1		29	30	13	43	10	5	7		
					253	235	115	278	73	8	67		
977	247	581	56	63	5.743	5.461	2.439	8.765	1.321	291	2.017	2	

MINISTERIO DE TRA

SERVICIO GENERAL

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

CAPITALES	Fiebre tifoides (típus abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y esquizia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meningis.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Malformaciones orgánicas del cerebro.
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Alava	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	7	»	»	2	2	14	15
Albacete	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	1	6	7
Alicante	2	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	12	2	1	»	4	15	17
Almería	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	9	»	2	»	»	8	16
Avila	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	2	5
Badajoz	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	7	1	»	»	»	6	10
Baleares	»	»	»	»	»	2	»	»	1	»	»	»	8	»	1	»	»	15	30
Barcelona	6	»	»	»	8	2	1	»	31	»	»	3	109	6	10	»	42	188	373
Burgos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»	2	7	11
Cáceres	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3	1	»	»	1	2	3
Cádiz	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	17	2	»	»	6	12	27
Castellón	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	6	»	1	»	1	3	6
Ciudad Real	»	»	»	»	»	»	1	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	4	7
Córdoba	3	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	1	6	2	2	10	4	14	33
Coruña	4	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	17	»	»	10	1	5	5
Cuenca	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	1	2	»	1	1	15	3
Gerona	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	8	»	1	»	»	10	12
Granada	3	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	2	4	2	»	»	3	11	29
Guadalajara	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	4	»	»	»	»	4	3
Guipúzcoa	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	19	1	1	»	3	7	25
Huelva	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	12	1	»	»	4	7	17
Huesca	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	4	»	1	»	»	3	7
Jaén	1	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	1	»	1	»	»	5	12
León	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	5	1	1	»	»	7	7
Lérida	1	»	»	»	»	»	»	3	1	»	»	»	3	»	»	»	1	8	13
Logroño	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	4	1	1	»	»	6	7
Lugo	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	1	»	»	4	4
Lugo	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	155	12	12	79	40	142	242
Madrid	4	»	»	»	1	1	»	6	5	»	»	»	22	2	3	»	»	13	48
Málaga	»	»	»	»	3	»	»	1	6	»	»	»	25	»	»	»	»	33	21
Murcia	2	»	4	»	»	»	»	1	»	»	»	»	7	1	2	»	»	13	9
Navarra	»	»	»	»	2	»	»	1	»	»	»	»	2	»	»	»	»	2	3
Orense	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	19	4	»	»	1	4	10
Oviedo	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	6	»	2	»	»	3	9
Palencia	»	»	»	»	29	»	»	»	»	»	»	1	6	2	4	»	7	5	11
Palmas (Las)	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	5	1	»	»	»	7	4
Pontevedra	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	9	»	2	»	3	12	11
Salamanca	»	»	»	»	2	»	2	»	»	»	»	6	15	2	»	6	4	3	13
Santa Cruz de Tenerife	»	»	»	»	18	»	2	»	4	»	»	1	19	9	3	10	6	7	34
Santander	1	»	»	»	5	»	»	2	5	»	»	»	4	1	1	»	»	5	2
Segovia	5	»	»	»	»	»	1	»	26	»	»	1	69	6	3	18	10	38	100
Sevilla	3	»	»	»	»	»	»	4	1	»	»	»	3	»	»	3	1	2	3
Soria	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	8	»	»	»	»	10	7
Tarragona	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	2	3
Teruel	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	2	»	1	6	3	5	12
Toledo	1	»	»	»	10	»	1	»	4	»	»	»	36	1	3	20	10	50	130
Valencia	7	»	»	»	»	»	»	8	7	»	»	»	19	»	3	10	3	16	39
Valladolid	»	»	»	»	1	1	»	»	2	»	»	»	32	5	2	14	2	12	25
Vizcaya	2	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	3	2	5	8
Zamora	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	21	»	2	14	7	25	54
Zaragoza	2	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	56	»	4	»	85	7	11	48	205	»	»	24	773	68	70	435	204	804	1.500

BAJO Y PREVISION

DE ESTADISTICA

Y POR CAPITALES EN EL MES DE ENERO DE 1929

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y colitis (menores de dos años).	Apendicitis y fúlsis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Señalidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
5	12	7	12	1	4		1	1	2		1		3	3	2		11	4	107
2	1	2	20	1									1	11			8	2	71
3	1	12	8	2	2		3	1	4				1	10	2		18	4	130
4	3	2	3		7		1						4	5	2	1	17	1	92
9		2	6		1										1		6	4	42
	4	1	4	2	4			1	1					5	1		18		71
4	11	1	10	3	2		2	2	4	1	1		2	7		2	40	7	164
68	67	120	426	18	26	8	13	8	114	2	3	3	22	24	18	2	344	15	2.187
10	1	4	22	1	5	1	2	1	5				2	5	3		14	3	109
2	1		4		6				1				4	2			11	1	46
4	2	6	19	2	8		2		6				4	4			34		180
6	2	4	10	1	2		1		5				2	4	9		13		79
1	2	1	3	2	1				3	2				1	1		12		51
8	9	7	25	2	8	1	1		4				7	4	3		45	4	214
3	11	4	13	1	4				2				4	12			14	2	114
4			4		1				4		1		1	7			5		49
14	6	3	12	1	1				5				2	9	6		62		84
4	1	1	5		5			2						1			5	2	230
2	2	25	4		1		1	1	15		1		2	1	3		17	5	145
3	3	3	6	2	1			2	2				7	7			12		94
6	2	2	8						1				1	4			12		54
3	3		5	1	2		1		4				3	4			21	1	78
4	2	4	2		2				4					4			7		53
1	1	2	20	3	4		1							4			9		80
5	3	1	11					2	3				3	6	2	1	17		79
4	3	2	5				1		2				2	3			10	1	51
184	138	105	413	10	23	2	17	17	99	2	4	1	52	52	8	4	274	17	2.164
2	7	8	32	4	13			1	15		2		8	2	5		82	7	324
15	9	6	22	1	26	1	1		10				11	15	4		35	5	269
5	11	3	15	3	1		1		4				7	4	3		19	3	128
6	2	1	3		1		1		9					3	1		7	1	40
1	1	2	34		8		3		2				6	6	3		26	4	151
3		3	2	1	5				17				2	4			8	2	61
	2	4	29		37			1	1				1	2	4		36		203
	1	2	3	1	1				1					1	4		8	2	47
16	8	3	37	1	4		1	1	7				2	16			31		178
1	1	7	45		18			1	5				2	4			20	4	161
15	6	3	37	1	5		2	3	6				3	3	1		23	4	225
2			10	1	1		1		3				4	3		1	10	1	71
16	11	20	90	6	22		4	5	15		3	1	10	16	6		93	2	599
1				5			1				1		1				6		26
2	2	16	1	1	1				3					2			16		77
2	1		2					1	1					2			1		19
7	9	3	9		2	1		1	1				2	15		1	10	1	115
3	18	29	65	1	6	1	1	7	20	1			5	16		1	107	2	561
30	15	5	27	1	5		3		9			1	10	8	5		50	2	263
9	15	13	45	5	6		2	1	8				2	7	4		62	1	280
4	3		14	1	5				2					1			10		59
49	4	11	9	3	7		2	4	22				11	19	5	1	76	1	488
556	466	448	1.748	88	315	15	73	68	454	8	22	13	217	369	120	14	1.800	116	11.204

mero Morales, Alférez de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 9, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 20 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, José Romero.

JG—762

1.450

ALVAREZ VERGARA, Dámaso; hijo de Gervasio y de Benita, natural de Capurel (Lugo), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio de Cavia e Ibáñez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 15 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Julio de Cavia e Ibáñez.

JG—720

1.451

AMADO CAPILLA, Francisco; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Sevilla, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, oficio jornalero; domiciliado últimamente en Carmaux (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Sevilla, número 17, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cádiz, ante el Juez instructor D. Francisco Vila Espugas, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Cádiz, número 67, de guarnición en dicha Ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cádiz, 17 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Francisco Vila.

JG—723

1.452

AMORIN LEDO, Jesús; hijo de Manuel y de Carlota, natural de Esperante, término municipal de Jajada (Lugo), de estado casado, profesión labrador, de veintinueve años de edad, siendo sus señas personales: estatura 1,69 metros, ojos, cejas y pelo castaños, nariz y boca regulares, afeitado; domiciliado últimamente en Esperante; procesado por el delito de polizomaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, Comandante de Infantería de Marina D. Vicente López Perea; caso de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que la ley señala.—La Coruña, 4 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Vicente López.

JM—733

1.453

ANCHUELA MILLA, Petronilo; hijo de Cipriano y de Manuela, natural de Concha, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guadalajara, vecindado antes de venir al Ejército en Concha, provincia de Guadalajara, de veintiún años, de profesión jornalero, de estado soltero, estatura 1,680 metros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca ídem, barba naciente, frente ancha; color bueno, aire marcial, ojos azules y sin señas particulares; instruyéndosele expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, D. Salvador Ruiz Prado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 26 de Febrero de 1929.—El Alférez Juez instructor, Salvador Ruiz.

JG—713

1.454

ANGUITA PALOMINO, Manuel; soldado que fué del Tercio, natural y vecino de Castillo de Locubía (Jaén); manifestará al excelentísimo señor General Gobernador militar de Sevilla, en un plazo de treinta días, su residencia actual, bien por escrito o personalmente, con objeto de comunicarle resoluciones del Consejo Supremo del Ejército y Marina de fecha 8 de Mayo de 1928, insertas en el *Diario Oficial* número 119, por las que se le concede relief y abono fuera de filas de las pensiones de 12,50 pesetas mensuales cada una de dos medallas de sufrimientos por la Patria que posee, una de ellas con carácter vitalicio.—Sevilla, 18 de Febrero de 1929.—El Teniente Coronel Jefe de Estado Mayor, Manuel Antori.

JG—605

1.455

ANTONIO, (a) "S'Ervisench"; natural de Ibiza, de estado soltero, de diez y nueve años, muy alto, que en la madrugada del día 7 de Mayo de 1928 iba con un saco roto conteniendo dos mantas de lana, una americana y las cuerdas del aparejo de un bote, en compañía de José Mulet Rebas, (a) "Rato", domiciliado últimamente en Palma; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juez de la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca, en la inteligencia de que si no se presenta será declarado rebelde.—Palma, 26 de Febrero de 1929.—El Juez instructor (ilegible).

JM—799

1.456

ARAGON GRACIA, Mariano; hijo de Mariano y de Eusebia, natural de Zaragoza, de veintitrés años de edad, siendo su estatura de 1,656 metros, sin más señas personales, hallándose en la actualidad en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber fal-

tado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, número 66, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, D. Julio Pastor Muñoz, de guarnición en Jaca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, Jaca, 17 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Julio Pastor.

JG—750

1.457

BADIA ROVIRA, Enrique; hijo de Jaime y de Ana, natural de Barcelona, provincia de ídem, de veintidós años de edad y sin señas personales, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de Ceuta, ante el Juez instructor D. Felipe Mora Merino, Teniente de Ingenieros, con destino en el Batallón de Ingenieros de Tetuán, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 18 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Felipe Mora.

JG—724

1.458

BALCELLS SAGRERA, Eduardo; hijo de Carlos y de Josefina, natural de San Salvador, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad; estatura 1,756 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, su aire marcial; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, D. Mariano Cuello Arnal, residente en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 20 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Mariano Cuello.

JG—691

1.459

BALLINAS PEREZ, Bonifacio; hijo de Servando y de Engracia, natural de Sales, Parroquia de ídem, Ayuntamiento de Colunga, Concejo de ídem, provincia de Oviedo, de veintitres años de edad; domiciliado últimamente en Colunga (Oviedo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Romero Morales, Alférez de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 9, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 19 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, José Romero.

JG—778

1.460

BARBAT JONET, Amadeo; soldado de Infantería de Marina, hijo de Amadeo y de María, natural de Camundella, provincia de Tarragona; domiciliado últimamente en Sabadell, de estado soltero, profesión sorteador; estatura 1,674 metros, pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz regular, barba regular, color sano, sabe leer y escribir; procesado por el delito de deserción, en la actualidad ausente; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina D. Manuel Burgos Monzóvez, residente en el tercer Regimiento de Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 4 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Manuel Burgos. JM—729

1.461

BARBERO FERNANDEZ, Nicomedes; hijo de Mariano y de Maximina, natural de Valdunquillo, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Valdunquillo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid, número 98, para su destino a Cuerno; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Fernando Arias Carpiñier, Teniente de Intendencia, con destino en la Comandancia de Tropas de Intendencia de Melilla, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 12 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Fernando Arias. JG—658

1.462

BARREIRO PRADO, Ramón; hijo de Angel y Dolores; domiciliado últimamente en Modar (Lugo); por medio del presente edicto quedará notificado de la resolución recaída en el expediente seguido contra el mismo por haber faltado a concentración, por el cual se le aplican los beneficios del Real decreto de 25 de Octubre de 1927 (D. O. número 243), siendo, por tanto, indultado de dicha falta.—Sevilla, 26 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Manuel Alejo. JG—813

1.463

BARROSO NUÑEZ, Anastasio; conocido también por Anastasio Jiménez Núñez, hijo de Matías y de Dorotea, natural de Hurtenupascual, Ayuntamiento de Piedrahíta, provincia de Avila, de estado casado, profesión cantero, de cuarenta y dos años de edad, estatura 1,65 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz

regular, boca regular, barba poblada, afeitado, domiciliado últimamente en Tetuán; procesado por cómplice en malversación de efectos públicos; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la circunscripción de Ceuta-Tetuán, D. Ramón Buesa Arguichona, residente en el puseo de Colón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 19 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Ramón Buesa. JG—706

1.464

BAYARRI DOLZ, José; hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Pueblo Nuevo, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, color sano, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo, y sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Juez instructor, D. José Cistué de Castro, Teniente de Ingenieros con destino en el Regimiento de Pontoneros, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 27 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, José Cistué de Castro. JG—844

1.465

BENEGAS SANCHEZ, Eusebio; hijo de Francisco y de Ciriaca, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, vecindado últimamente en Bilbao, de 1,540 metros de estatura; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente ante el Capitán del Regimiento de Infantería de Garelano, número 43, D. Federico Lubián Gorbea, Juez instructor del expresado Cuerpo y del expediente por haber faltado a concentración, contra el citado individuo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 28 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Federico Lubián. JG—826

1.466

BERMUDEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Jesús y de Consuelo, natural de Noalla (Sangenjo), de estado soltero, de veinte años, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; cuyas demás señas actualmente se ignoran; inscripto del Trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Ayoa (Noalla); comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, don José Mellid Vidal, Alférez de Navío (E. B. A.), y Comandante del Trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra),

a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio efectivo de la Armada, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado provisionalmente prófugo.—Sangenjo, 5 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, José Mellid. JM—805

1.467

BERMUDEZ PEREZ, José María; hijo de Celestino y de Rugelia, natural de Castañal, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 11, don Ricardo Cantalapiedra Serrano, residente en Jerez de la Frontera, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jerez de la Frontera, 27 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Ricardo Cantalapiedra. JG—749

1.468

BERNAL SUBAROCA, Pedro; hijo de José y de Carmen, natural de Bartín, Ayuntamiento de Oreán, provincia de Lérica, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años de edad, estatura 1,625 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Hospital, número 4; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Alférez Juez instructor de las Secciones de Ordenanzas del Ministerio del Ejército, D. Daniel Pérez Manzano, residente en Madrid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, Marzo de 1929.—El Alférez Juez instructor, Daniel Pérez. JG—846

1.469

BOLLAIN ESCUDERO, Jesús; hijo de Domingo y de Aniceta, natural de Ermúa, provincia de Vizcaya, marinerro del Depósito de este Arsenal, su estatura 1,63 metros, pelo castaño, tiene barba, ojos castaños, color pigmentado, se ignoran otras señas particulares; comparecerá en el Juzgado del Parque de este Arsenal, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Alfredo Porto Maceira, en el plazo de treinta días, contado desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, y de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 20 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Alfredo Porto. JM—740

1.470

CABRERA YANEZ, Salvador; hijo de Juan y de María del Pesio, natural de Tesor, Ayuntamiento de ídem, provincia de Las Palmas, de profesión jornalero, de veinticuatro años de

edad, estatura 1,735 metros, se ignoran las demás señas personales, domiciliado últimamente en la Habana (República de Cuba); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento mixto de Artillería de Gran Canaria, D. José Fiol Pérez, residente en la Comandancia de Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Las Palmas, 18 de Febrero de 1929.—El Capitán Juez instructor, José Fiol.

JG—774

1.471

CAIKAS PORTABALES, Teodoro; natural de Longoseiro (Orense), hijo de Benito y de Filomena, de veintiséis años de edad, de estado soltero, profesión marinero, domiciliado últimamente en Longoseiro; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por el delito de polizontaje, cometido a bordo del vapor "Florinda", bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz, 1 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—709

1.472

CALA FERNANDEZ, Emilio; hijo de Emilio y de María, de veintiún años de edad, de profesión jornalero, natural de Torre, Ayuntamiento de Albores, provincia de León, sus señas personales se desconocen, estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Torre, provincia de León; sujeto a expediente de deserción por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Arturo López Fernández de Castañeda, Capitán, con destino en el quinto Regimiento ligero, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 24 de Febrero de 1929.—El Capitán Juez instructor, Arturo López.

JG—797

1.473

CAMAJUAN ESOPINERT, Francisco; soldado de Infantería de Marina, hijo de Juan y de María, natural de Barcelona; domiciliado últimamente en Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad; estatura 1,665 metros, pelo y cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba negra, color moreno, saber leer y escribir; procesado por el delito de deserción, en la actualidad ausente; comparecerá en el término de treinta días

ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Manuel Burgos Monsálvez, residente en el tercer Regimiento de Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuarse su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 2 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Manuel Burgos.

JM—728

1.474

CAMPOS NUÑEZ, José; hijo de Francisco y Consuelo, natural de Villagarcía (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años, siendo sus señas personales: nariz, frente y boca regulares, pelo, cejas y ojos oscuros, cuerpo regular, color sano; domiciliado últimamente en el vapor "Cabo Menor"; procesado por deserción mercante del vapor "Cabo Menor"; comparecerá en término de 15 días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Alférez de Navío D. Andrés Yzco Pérez, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo ni ser habido, será declarado rebelde.—Sevilla, 21 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Andrés Yzco Pérez.

JM—811

1.475

CAMPOS LEUIN, Antonio; hijo de Ramón y de María, natural de Orazo, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad; estatura 1,650 metros; sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Orazo (Pontevedra); procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, Escala Reserva Auxiliar, D. Ricardo Pérez Escauxbajat, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 19 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Ricardo Pérez.

JM—739

1.476

CARMONA SOTO, Juan; de profesión marinero; procesado por delito de cohecho; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 335 de 1923, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Barcelona, 2 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.

JM—701

1.477

CARNE Y BERGADA, Ignacio; hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Arbeca, provincia de Lérida, de

estado casado, profesión marinero, de treinta y siete años de edad; frente, nariz y boca regulares; pelo y cejas negras, color de ojos pardo, y estatura regular; domiciliado últimamente en el vapor "Infanta Isabel de Borbón"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 315 de 1928, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—652

1.478

CARPINTERO FERREIRO, Manuel; hijo de Manuel y de Manuela, de veintidós años de edad, jornalero, natural de Tordea, Ayuntamiento de Castroverde, provincia de Lugo, de estatura 1,739 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente de deserción, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. Arturo López Fernández de Castañeda, Capitán con destino en el quince Regimiento Ligero, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 24 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Arturo López.

JG—795

1.479

CASADO BALLESTER, Plácido; hijo de José y de Obdulia, natural de Cartagena provincia de Murcia, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol, ante el Juez instructor, D. Lorenzo González Díaz, Teniente del Regimiento de Artillería de Costa, número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuase.—El Ferrol a 23 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Lorenzo González.

JG—736

1.480

CASADO GARCIA, Venerando; hijo de José y de Rogelia, natural de Lourido, avechindado en el Ayuntamiento de Maside, provincia de Orense, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Maside, y sujeto a expediente por falta de concentración a la Caja de Reclutas de Orense; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, don José Colas Torres, Teniente de Caballería, con destino en el Depósito de Sementales de la octava Zona Pecuaría, con residencia en León, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.—León, 16 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, José Colas.

JG—773

1.481

CASTELVI MARIMON, José; hijo de Lorenzo y de Mercedes, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del Comercio, de veintiocho años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,748 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Juez instructor, D. Manuel Peciña González de Suso, de Artillería, con destino en el segundo Regimiento de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 16 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Manuel Peciña.

JG—684

1.482

CASTILLA PEREZ, Antonio; hijo de Pedro y de Rafaela, natural de Linares, provincia de Jaén, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son ignoradas, del reemplazo de 1928, domiciliado últimamente en Linares, provincia de Jaén, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Linares; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería Ligera, D. Luis García Bartolomé, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Getafe, 5 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Luis García Bartolomé.

JG—747

1.483

CASTILLO GONZALEZ, Cristóbal; hijo de José y de Ana, natural de Benaocaz, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión del campo, de treinta y dos años de edad; de estatura 1,732 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Benaocaz; procesado por el delito de deserción con armamento; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Perro, residente en el Cuartel del Hipódromo, de Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—779

1.484

CASTINEIRA, Delfín; hijo de Balbina, natural de Novelúa, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Monterroso (Lugo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a

la Caja de Recluta de Monforte, número 102, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Intendencia D. Fernando Arias Carpintier, con destino en la Comandancia de Tropas de Intendencia, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 9 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Fernando Arias.

JG—659

1.485

CERVANTES, José María; de profesión marino; procesado por delito de cohecho; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 335 de 1923, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 2 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.

JM—702

1.486

CONDE, Ventura; de profesión marino; procesado por delito de cohecho; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 335 de 1923, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Barcelona, 2 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.

JM—700

1.487

CORTES FERNANDEZ, Juan; hijo de Joaquín y de Amparo, natural de Marbella, provincia de Málaga, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,755 metros, perímetro torácico 0,85 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ronda, número 31, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Jerez de la Frontera, ante el Juez instructor D. Félix Díez Mateo, Teniente de Caballería, con destino en el Depósito de Caballos Sementales de la segunda Zona Pecuaria, de guarnición en Jerez de la Frontera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jerez de la Frontera, 18 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Félix Díez.

JG—753

1.488

CORTINA CASADO, Eulogio; hijo de Nicanor y de María, natural de Va-

lles, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Villaviciosa (Oviedo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Romero Morales, Alférez del Batallón Cazadores de Africa, número 9, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 20 de Febrero de 1929.—El Alférez Juez instructor, José Romero.

JG—766

1.489

CREO MAYO, José; hijo de Pablo y de Josefa, natural de Esteiro de Muros, de estado soltero, profesión marnero, de veinte años de edad, ojos y cejas castaños, pelo ídem, frente regular, nariz y boca ídem, color moreno, domiciliado últimamente en Esteiro de Muros; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor don José Pereiro Montero, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, en la Ayudantía de Marina de Muros, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.—Muros, 2 de Marzo de 1929.—José Pereiro.

JM—789

1.490

CRESMANES VILLARROYA, Miguel; natural de Valencia, de treinta años de edad, de estado casado, de profesión camarero, hijo de Miguel y de Clotilde, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Francisco Ristori y Guerra de la Vega, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz, 25 de Febrero de 1929. El Juez instructor, Francisco Ristori.

JM—712

1.491

CRESCO PVEDA, Salvador; hijo de Salvador y de Francisca, natural de Monóvar, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Monóvar (Alicante); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monóvar para su destino a Cuerpo;

comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores de África, número 9, D. José Romero Morales, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 19 de Febrero de 1929.—El Alférez Juez instructor, José Romero.

JG—775

1.492

DARIGO N. Manuel; hijo de Dolores, de veintidós años de edad, de profesión jornalero, natural de Pazos, Ayuntamiento de Nazaricos, provincia de Coruña, sus señas personales se desconocen, su estatura 1,672 metros, domiciliado últimamente en Pazos, provincia de Coruña; sujeto a expediente de deserción por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Jesús Vázquez Valencia, Teniente, con destino en el quinto Regimiento ligero de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 13 de Febrero de 1929.—El Teniente Juez instructor, Jesús Vázquez.

JG—801

1.493

DEBESA FOSTER, Isidoro; hijo de Jaime y de Josefa; natural de Nueva, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años de edad; estatura 1,555 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, boca regular, barba nascente; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Alcoy, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores de África, número 9, D. José Romero Morales, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 19 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, José Romero.

JG—768

1.494

DIAZ ALVAREZ, Evaristo; natural de Petín, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Petín; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de África, número 13, residente en el Campamento de Sotomayor (Almería), bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento de Sotomayor, 14 de Febrero de 1929.—El Juez instructor (illegible).

JG—717

1.495

DIAZ PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Otero, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Salas (Oviedo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta correspondiente, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Romero Morales, Alférez de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de África, número 9, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 19 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, José Romero.

JG—777

1.496

DIAZ VILLAR, José; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Dumbria, provincia de La Coruña, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Río Jansiro, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio de Cavia e Ibáñez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 19 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Julio de Cavia e Ibáñez.

JG—725

1.497

DOMENECH FRAGA, José; hijo de Luis y de Matilde, natural de Mondoñedo, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,765 metros; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Jesús Belón Díaz, Teniente de Artillería, con destino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 13 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Jesús Belón.

JG—722

1.498

DOMINGO PONS, Antonio; hijo de Martín y de Gracia, natural de Ciudadela, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Roma (Italia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mahón, número 117, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Mahón, ante el Juez instructor, D. Sebastián Ro-

drigo Vinet, Capitan de Infantería con destino en el Regimiento Mahón, número 63, de guarnición en Mahón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Mahón, 13 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Sebastián Rodrigo.

JG—783

1.499

DOMINGUEZ BARRERA, Amadeo; hijo de Manuel y de Saturnina, natural de Fior del Rey, provincia de Orense, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,540 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba nascente, boca regular, frente espaciosa, aire marcial, domiciliado últimamente en Villardeviós (Orense), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. José Romero Morales, Alférez de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de África, número 9, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 19 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, José Romero.

JG—776

1.500

OVIDIO FERNANDEZ CARENIO, Armando; hijo de Manuel y de Marta, natural de la Torre, Ayuntamiento de Illas, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don José Gil del Real Postigo, que reside en esta Plaza.—Oviedo, 13 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, José Gil.

JG—783

1.501

DURANTE PEREZ, Emilio; hijo de Enrique y de Vicente, natural de Velez-Málaga, provincia de Málaga, de estado casado, profesión panadero, de treinta y seis años de edad, estatura alta, color claro, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguilada, boca regular, barba nascente, domiciliado últimamente en Xauen (Marruecos), procesado por omisión en el depósito de inscripción de efectos públicos; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la circunscripción Judicial de Melilla, D. Ramón Buesa Angulo, residente en el paseo de Colón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Ramón Buesa.

JG—707

1.502

ESPADÁ VALLES, José; hijo de Antonio y de Pascuala, natural de Barcelona, de estado soltero, profesor

sión marinero de segunda, de veintidós años, cuyas señas personales son: pelo negro, barba negra, ojos azules, color sano, estatura 1,620 metros, y no tiene ninguna cicatriz en la cara para identificarle, domiciliado últimamente en el Aeródromo del Prat (Aeronáutica Naval); procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor. Teniente de Navío de la Armada, D. José Luis de la Guardia y Pascual del Pobil, con destino en el Aeródromo de la Aeronáutica Naval, notificándole que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Aeródromo del Prat, Barcelona, 18 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, José Luis de la Guardia.

JG—693

1:503

ESPAÑOL VAZQUEZ, José; hijo de Santiago y de Rosa, natural de Muriños, provincia de Orense, de veintitrés años de edad; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, número 103, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante ante el señor Capitán Juez instructor del Batallón Cazadores de África, número 17, D. Francisco García Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 13 de Febrero de 1929.—El Capitán Juez instructor, Francisco García Gómez.

JG—649

1:504

ESTEBAN JIMENEZ, José Ignacio; hijo de Juan y de Ricarda, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, vecindado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garallano, número 43, D. Federico Lubian Gorbea, Juez instructor del expresado Cuerpo y del expediente por haber faltado a concentración, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 15 de Febrero de 1929.—El Capitán Juez instructor, Federico Lubian.

JG—695

1:505

ESTEVEZ ALONSO, Ramón; hijo de Manuel y de Aurora, natural de Gález, provincia de Orense, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Entrimo (Orense); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Allariz para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Romero Morales, Alférez del Batallón Cazadores de África, número 9, de guarnición en Larache, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 20 de Febrero de 1929.—El Alférez Juez instructor, José Romero.

JG—765

1:506

ESTEVEZ FERNANDEZ, Joaquín; hijo de Manuel y de Juana, natural de Fiolledo, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales se ignoran por no hacerse constar en su filiación, domiciliado últimamente en Salvatierra de Miño (Pontevedra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Romero Morales, Alférez de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de África, número 9, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 9 de Febrero de 1929.—El Alférez Juez instructor, José Romero.

JG—774

1:507

EVARISTO PEREZ-LOPEZ, Eugenio; hijo de Ramón y de Margarita, natural de Pontevedra, de profesión zapatero, de veinticinco años de edad, ojos verdesos, cejas negras, pelo negro, frente regular, nariz ídem, barba ninguna, domiciliado últimamente en Vigo; procesado en causa instruida por supuesta sedición a bordo del vapor mercante "Agire-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de causas en el departamento del Ferrol, Comandante de Infantería de Marina D. Juan Pita da Veiga y Morgado.—Ferrol, 13 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Juan Pita da Veiga.

JM—656

1:508

EXPOSITO Rafael; natural de Chaus, provincia de Orense, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero, y procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida número 3, D. Cándido Meléndez e Iribaren, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 13 de Febrero de 1929.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—794

1:509

FELIJO CAMPO, José; natural de Ganade, Ayuntamiento de Ginzo, provincia de Orense, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Ginzo, y procesado por faltar a concentración en la Caja de Allariz, número 104; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de África número 13, residente en el Campamento de Sotomayor (Almería), bajo

apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Campamento de Sotomayor, 25 de Febrero de 1929.—El Teniente Juez instructor, (ilegible).

JG—734

1:510

FERNANDEZ ALONSO, Ramón; hijo de M. María y de Teresa, natural de Gayas, provincia de Orense, de veintidós años de edad, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Orense, número 103, para su destino a Cuerpo, siendo estas sus señas: pelo y cejas castaños, ojos garzos, nariz barba y boca regulares, color sano; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de África, número 17, Capitán D. Francisco García Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 13 de Febrero de 1929.—El Capitán Juez instructor, Francisco García Gómez.

JG—647

1:511

FERNANDEZ ALBA, Manuel; hijo de Josefa, de veintidós años de edad, de oficio labrador, natural de Lagos, Ayuntamiento de Villagón, provincia de Oviedo; sus señas personales se desconocen y las particulares son: de 1,710 metros de estatura, domiciliado últimamente en Lagos, provincia de Oviedo, y sujeto a expediente de desertión por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Arturo López Fernández de Castañeda, Capitán con destino en el 15 Regimiento Ligero, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 21 de Febrero de 1929.—El Capitán Juez instructor, Arturo López.

JG—792

1:512

FERNANDEZ DE JAUREGUI, Leonardo; de profesión marinero y procesado por el delito de cohecho; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor permanentemente de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 335 de 1923, D. Mariano Moreu y Ceresuela, Teniente auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.—Barcelona, 2 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moreu.

JM—704

1:513

FERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Nicolás y de Fátima, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, natural de La Visal, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, y sus señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Porley, provincia de Oviedo, y sujeto a expediente de desertión por haber faltado a concentración a la Caja

de recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Casal Castro, Teniente con destino en el 15 Regimiento Ligero, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 13 de Febrero de 1929.—El Teniente Juez instructor, Manuel Casal.

JG—793

1.514

FERNANDEZ GONZALEZ, Samuel; hijo de Braulio y de Francisca, natural de la nueva parroquia de Ciaño, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Asturias, vecindado en Sama, Juzgado de primera instancia de Laviana, provincia de Oviedo, con residencia últimamente en Buenos Aires, de oficio minero, y sujeto a procedimiento por falta a concentración a la Caja de recluta de Onís, número 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de sesenta días ante el Teniente Juez instructor del segundo grupo mixto de Ingenieros, D. Vicente Navarro Roses, en Villasanjurjo, zona del Protectorado Español de Marruecos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no efectuarlo.—Villa Sanjurjo, 19 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Vicente Navarro.

JG—836

1.515

FERNANDEZ PEREZ, Julio; hijo de Manuel y de María Estrella, natural de Lonios (Lugo), de veintitrés años de edad, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante, ante el Juez instructor D. Francisco García Gómez, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 17, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 14 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Francisco García.

JG—671

1.516

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Ramón; hijo de Moisés y de Dolores, natural de Santa Cruz Ayuntamiento de Valle de Oro, provincia de Lugo; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por falta a incorporación a filas; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 14 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Lucio Martín.

JG—782

1.517

FRAILE Y PESALVO, José; hijo de Gregorio y de Crisanta, natural de Tamames, Ayuntamiento de idem, provincia de Salamanca, de veintiún años de edad en 1918; domiciliado últimamente en su pueblo; procesa-

do por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 25 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—746

1.518

GALLASTEGUI AZPIRI, Pablo; hijo de Miguel y de María, natural de Eibar (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión armero, de veinte años, inscripto en la Marina al folio 5 para el reemplazo del año actual; domiciliado últimamente en su pueblo natal, y al que se instruye expediente por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Comandante del Trozo de Zumaya, D. José Garrote Dopico, bajo apercibimiento de que, en el caso de no comparecer en el plazo que se señala, será declarado prófugo.—Zumaya, 18 de Enero de 1929.—El Juez instructor, José Garrote.

JM—842

1.519

GALLEGO MAYORGAS, Leonor; viuda del paisano Juan Trujillo Doblas; comparecerá ante el Teniente de Infantería D. Roger Aliote Navarro, Juez instructor del mismo, residente en Tetuán, Campamento de estas Fuerzas, bajo apercibimiento que, de no ejecutarlo dentro del término de treinta días, será declarada rebelde, con perjuicio a lo que hubiere lugar, por tener que prestar declaración en el expediente de abintestato que instruyo por fallecimiento de expresado individuo.—Tetuán, 16 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Roger Aliote.

JG—821

1.520

GARCIA GALVAN, Francisco; hijo de Vicente y de Antonia, natural de Aspe (Alicante), y de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en su pueblo; y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orihuela, número 43, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor, don Antolín Lessarrague Lois, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 27 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Antolín Lessarrague.

JG—732

1.521

GARCIA TOMAS, José; cuyas demás señas personales y particulares se ignoran, domiciliado últimamente en el Campamento de Altos de Ferrach (Alhucemas), donde tenía una cantina;

procesado por el delito de homicidio; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del primer tercio de la Legión, don Julián Gallego Porro residente en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—787

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos seguidos por doña Clotilde Manjarres y Rivero, representada, en concepto de pobre, por el Procurador D. Julián Zapata Díaz, con el señor Fiscal municipal, sobre que se designe representante a su marido, ausente, D. Félix Adrados López, se ha acordado se publiquen edictos por término de dos meses llamando al ausente referido y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentase, haciéndose constar que la persona que solicita la administración de los bienes del ausente es su esposa, la doña Clotilde de Manjarres, previniéndose a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado. En virtud de tal acuerdo y por término de dos meses se verifica el llamamiento aludido.

Madrid, 13 de Marzo de 1929.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno, el Juez, Francisco Fabie.

JC—108

VALENCIA—SERRANOS

D. Evaristo Piquer y Arilla, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría de don Adolfo Sirvent pende de oficio juicio sobre prevención de abintestato de Enrique Fernando Mateu, de sesenta años, que fué encontrado cadáver en su domicilio de esta ciudad, calle de Ensanz, número 31, piso primero, siendo mozo ordenanza del Laboratorio Químico Municipal de este Ayuntamiento, en el que he acordado por providencia de esta fecha anunciar la muerte intestada del referido Enrique Fernando Mateu, y hacer un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de veinte días comparezcan y formulen en forma legal su petición, con apercibimiento de lo que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 987 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Valencia, 15 de Marzo de 1929.—El Secretario, Adolfo Sirvent.—El Juez, Evaristo Piquer.

JC—107

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.